



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



g. zela
Recibe ED

Contraloría Interna Municipal
10 de noviembre de 2020
CM/CIED/2424/2020

LIC. OSCAR VALLE PORTILLA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE. –

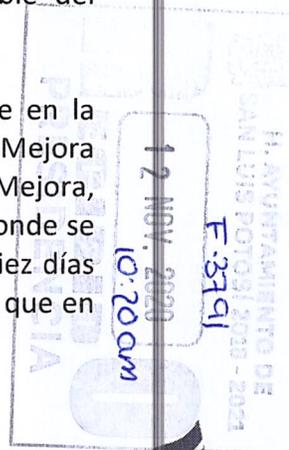


At'n.: Lic. Javier de Antuñano-Mier
Enlace de Evaluación del Desempeño

Reciba un cordial saludo, en seguimiento con los objetivos y metas planteadas por este Órgano de Control Interno en materia de Evaluación del Desempeño, así como en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2020 emitido el pasado 14 de enero y modificado el 25 de marzo del presente año, se determinó y acordó a través del Comité de Evaluación del Desempeño, evaluar la Consistencia y Resultados de los programas “En Son de Paz (bajo sus tres modalidades)” y “De piso a techo, es tu derecho”; mismos que se encuentra a cargo de la Dirección que tiene a bien de representar. Bajo este propósito, se empleó metodología elaborada por la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño del municipio de San Luis Potosí, con base en los Términos de Referencia elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las diferentes necesidades y realidades municipales.

Así, a través del presente, me permito enviarle los resultados de la evaluación de anteriormente mencionada, misma que fue elaborada por personal de la Jefatura de Evaluación del Desempeño que forma parte de la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño, adscrita a la Contraloría Interna Municipal, con el objeto de evaluar la consistencia y orientación a resultados de ambos Programas. Lo anterior a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de identificar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible del programa a la fecha de realización de la evaluación.

En dichos resultados se identifican fortalezas, retos y áreas de oportunidad que en la mayoría de los casos atañen a su área y que proponen Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales deberán ser atendidos a través de un Programa de Mejora, proporcionando en primera instancia un documento de posición institucional en donde se anexe el formato que a espaldas se incluye. Lo anterior en un plazo no mayor a diez días hábiles. Es importante mencionar que este documento es de suma importancia ya que en él se incluye la fecha y priorización que la Dirección a su cargo determina para el





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

complimiento de los ASM, que derivara en el Programa de Mejora, anteriormente mencionado.

Lo anterior, con base en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Titulo Quinto, Capitulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29 y 31 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.

Sin otro particular y agradeciendo sus atenciones al presente, quedo de usted.

C.P. JOSÉ MEJÍA LIRA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"



c.c.p. Archivo
c.c.p. Mtro. Xavier Nava Palacios, Presidente Municipal de San Luis Potosí
c.c.p. Lic. Rodrigo Portilla Díaz, Tesorero Municipal y C.P. Francisco Gómez Mercado, Director de Contabilidad Gubernamental
c.c.p. Lic. Jorge Francisco Arias Hernández, Secretario Técnico
CPJML/L'EVA/vjgv



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

**Evaluación de Consistencia y
Resultados al Programa “En Son de
Paz” ejercicio fiscal 2019.**

San Luis ¡Suena fuerte! 



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021

Índice

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	5
Fundamento Legal.....	6
Características del programa	7
Apartado I. Diseño.....	11
Apartado II. Planeación y Orientación a Resultados	35
Apartado III. Cobertura y Focalización	40
Apartado IV. Operación.....	44
Apartado V. Percepción de la Población Atendida	72
Apartado VI. Medición de Resultados.....	73
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	75
Conclusiones	79
Bibliografía	81
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	82
Formato para la Difusión de Evaluaciones.....	82
Anexos.....	88



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ



Resumen Ejecutivo

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de San Luis Potosí, en su eje 2. Municipio Habitable con Bienestar, en su vertiente 2.4 Desarrollo Social y estrategia 2.4.5 Programas sociales; se deriva el programa “En Son de Paz”, que contiene tres modalidades o vertientes: Apoyo para adultos mayores, apoyos para la vida y el estudio, y apoyos para jefes o jefas de familia, los cuales en conjunto y de forma general busca contribuir a mejorar las condiciones sociales, educativas, culturales y de salud de la población beneficiada del municipio de San Luis Potosí.

La selección del programa “En Son de Paz”, para ser evaluado, se llevó de conformidad con el análisis previo de la Jefatura de Evaluación del Desempeño y la validación realizada por parte del Comité de Evaluación del Desempeño, asentado en el Acuerdo SED/30/20, donde se valida por unanimidad la ampliación Programa Anual de Evaluación 2020 de la Administración Pública Municipal, con fecha del día 23 de junio de 2020.

Todo ello fundamentado en los siguientes documentos normativos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí:

- Reglamento de Control Interno para la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí.
- Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.
- Programa Anual de Evaluación 2020.
- Términos de Referencia para realizar la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2020.

Como resultado de la evaluación, se han identificado diferentes aspectos susceptibles de mejora, mismos que han sido señalados bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, esperando que una vez atendidos por la Unidad Responsable del programa se mejore sustancialmente el diseño, gestión y resultados del programa “En Son de Paz”, también para el diseño de futuras acciones públicas de este tipo.

Los principales hallazgos van orientados a los siguientes puntos:

- Diseño: El programa “En Son de Paz” cuenta con metodología de marco lógico con la correcta vinculación con los objetivos del PMD 2018-2021, además de contar con unas Reglas de Operación que cumplen con la mayoría de las necesidades de dicho documento y con los objetivos del Pp, y se tiene información clara y concisa en bases de datos (padrón único de beneficiarios) sobre los destinatarios del Pp; sin embargo se encuentra pertinente reorientar la definición del problema central del Pp, generar un Diagnóstico del Pp, donde debe de realizarse siguiendo los lineamientos establecidos en el documento “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos” de CONEVAL, el desarrollo de una justificación teórica-empírica que de base al tipo de intervención, al establecimiento operacional de su población potencial, el desarrollo de fichas de indicadores que son el principal motor del monitoreo y seguimiento, y por último, al establecimiento de plazos para revisión, actualización y depuración de todos los documentos entorno al Pp.



- **Planeación y orientación a resultados:** Se observó que el Pp recolecta información acerca de la contribución al PMD 2018-2021, los tipos y montos de apoyo y las características socioeconómicas de las personas beneficiadas, además de que contó con generación de información para monitorear su desempeño; a pesar de lo anterior, se determina la necesidad de desarrollar un plan estratégico del Pp que incorpore una serie de elementos, con el fin de facilitar el seguimiento y medición de resultados, y el desarrollo de planes de trabajo derivados del anterior.
- **Cobertura y focalización:** Si bien existe una MIR del Pp y unas Reglas de Operación por cada vertiente o modalidad, en donde podemos visualizar y encontrar la definición de la población objetivo, y la especificación de sus respectivas metas anuales, mismas que son congruentes con el diseño del programa, no obstante no existe una estrategia documentada de cobertura y/o focalización.
- **Operación:** El programa cuenta con procesos generales del Pp y de sus tres vertientes o modalidades, así como información sistematizada que permita conocer la demanda total de los apoyos y sobre todo se observa que se tienen procedimientos para la selección y mecanismos de verificación tanto para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo recibidas; selección de personas beneficiadas y otorgamiento de apoyos, sin embargo no se encuentra evidencia sobre un formato o documento que identifique y cuantifique unificadamente los gastos del Pp, además de desarrollar aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto y se encuentran áreas de mejora a las Reglas de Operación.
- **Percepción de la Población Atendida:** El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, contando con un grado de satisfacción promedio del 93%, no obstante, no existe evidencia de la utilidad que le dieron a esta información.
- **Medición de resultados:** En Son de Paz 2019 documentó su desempeño a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en relación a su Propósito y Componentes, y se pueden observar resultados positivos del Pp a nivel Propósito, pero se encuentra pertinente generar información veraz y confiable de las variables que componen el indicador a nivel Fin, además de sus medios de verificación, con el fin de verificar los resultados del Pp a nivel Fin.



Introducción

El Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en su subsistema de evaluación tiene como objetivo evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes de los Programas presupuestarios y/o Fondos en el municipio, durante los ejercicios fiscales correspondientes, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados, además de sustentar decisiones respecto a modificaciones, reorientaciones o suspensiones. Complementario a lo anterior en el Programa Anual de Evaluación 2020 se estableció una Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa En Son de Paz y sus 3 modalidades o vertientes, con el objeto de evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa. Lo anterior a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, además de identificar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible del programa a la fecha de realización de la evaluación.

El documento tiene por objeto presentar el informe de evaluación y está organizado en los siguientes apartados, el primero corresponde a las características del programa; el segundo al Diseño del programa; el tercero a la Planeación y Orientación a Resultados; el cuarto a la Cobertura y Focalización; el quinto a la Operación; el sexto está destinado a la Percepción de la Población Atendida, y el séptimo a la Medición de Resultados, de conformidad con los “Términos de Referencia para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados a Programas Presupuestarios contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2020” emitidos por la Contraloría Interna Municipal y aprobados por el Comité de Evaluación del Desempeño.

Al final de los apartados se incluye la valoración de la consistencia y resultados del programa, el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) y las conclusiones, así como la bibliografía y la ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación; finalmente se integran los ocho anexos contemplados en los términos de referencia. Además, para facilitar la lectura del informe, al inicio se incluye un resumen ejecutivo que da cuenta de los principales hallazgos y recomendaciones del programa.

A través de la lectura del informe, se podrá advertir que la evaluación da cuenta del alcance de los objetivos particulares inicialmente comprometidos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;



- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Los resultados obtenidos permiten identificar las fortalezas y debilidades, así como sugerir recomendaciones para mejorar el diseño, gestión y resultados del programa, las cuales, de considerarse viables y pertinentes, pueden incluirse en un plan de mejora; lo anterior, en virtud de que la evaluación por sí misma no modifica los resultados, sino que es un medio para sustentar decisiones informadas, que contribuyan a la reorientación y fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a la activación física y en específico a mejorar la salud en una forma integral.

Fundamento Legal

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en sus primeros dos párrafos lo siguiente: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente".

A partir de este mandato constitucional, se derivan leyes y reglamentos, en los que se establece la obligatoriedad de los entes públicos a evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas, entre las que se encuentran las siguientes:

- Artículo 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Artículos 4 fracción XII, 54, 61, 62, 64,79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículo 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí
- Artículo 86 Fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí.



Características del programa

- 1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros):** La evaluación del programa “En Son de Paz” el cual contiene tres modalidades o vertientes: Apoyo para adultos mayores, apoyos para la vida y el estudio, y apoyos para jefes o jefas de familia corresponde al ejercicio fiscal 2019 y está a cargo de la Dirección de Desarrollo Social, dependencia municipal que tiene como objetivo generar, vincular y administrar acciones y programas con enfoque transversal y de Derechos Humanos encaminados a la protección y ayuda de personas, familias o grupos en situación vulnerable, en tanto superen su condición de desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica, social o cultural y puedan procurar por sí mismos su bienestar bio-psico-social, de tal forma que estén en condiciones de reintegrarse a la sociedad; conjuntamente con instituciones públicas y privadas de apoyo. Asimismo, en el ámbito del desarrollo e integración familiar.
- 2. Problema o necesidad que pretende atender:** En general, baja participación ciudadana y desmembramiento del tejido social de los habitantes de San Luis Potosí que imposibilitan el desarrollo social.

Se encontró evidencia que en el municipio de San Luis Potosí, 24% de la población es pobre, de la cual 22.1% tiene pobreza moderada y 1.9% tiene pobreza extrema; además 30.3% de la población es vulnerable por carencias, 10.8% por ingresos y solamente el 35% de la población total del municipio no es pobre ni vulnerable, de acuerdo con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, de la Secretaría del Bienestar, CONEVAL y CONAPO.

- 3. Metas y objetivos nacionales, estatales y municipales a los que se vincula:** El programa busca contribuir a mejorar las condiciones sociales, educativas, culturales y de salud de la población beneficiada del municipio de San Luis Potosí, a través de un apoyo económico bimestral de \$750.00 por beneficiada o beneficiado. Está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en su eje de Política Social y su vertiente de “ Construir un país con bienestar” además de las estrategias Por el bien de todos, primero los pobres y No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera, así como al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en el Eje Rector 2: San Luis Incluyente, vertiente Combate a la Pobreza y Salud y alimentación; por ultimo con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en el eje Municipio Habitable con Bienestar en su vertiente Desarrollo Social.
- 4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece:**

El programa “En Son de Paz” contiene tres modalidades o vertientes: Apoyo para adultos mayores, apoyos para la vida y el estudio, y apoyos para jefes o jefas de familia, los cuales en conjunto y de forma general busca contribuir a mejorar las condiciones sociales, educativas, culturales y de salud de la población beneficiada del municipio de San Luis Potosí.

Por ende, a continuación se especifican los objetivos generales y específicos de cada modalidad o vertiente:

- Apoyo para adultos mayores:



- General: Contribuir a mejorar las condiciones sociales de los adultos mayores del municipio, para garantizar su derecho a la salud, nutrición, recreación y cultura.
- Específico: Reducir los índices de inseguridad alimentaria en los adultos mayores del gobierno municipal
- Apoyos para la vida y el estudio:
 - General: Contribuir a través de un apoyo económico para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social a fin de fortalecer la permanencia, la evolución y la conclusión de la escolaridad obligatoria y de estudios superiores.
 - Específico: Fomentar el interés de actividades artísticas, culturales, deportivas y/o comunitarias en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de San Luis Potosí.
- Apoyos para jefes o jefas de familia:
 - General: Contribuir a través de la ayuda solidaria, a las familias con jefatura uniparental por cuya estructura de ingreso-gasto tenga por resultado la persistencia de carencias que limite el pleno desarrollo de sus miembros.
 - Específico: Reducir los índices de inseguridad alimentaria de las familias potosinas beneficiadas por el presente programa.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique):

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa “En Son de Paz” y el Padrón de Beneficiarios, la población potencial se define como aquella que tiene domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí y que tenga una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad, por ende y de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 de la Secretaría del Bienestar, el 30.3% de la población presenta alguna carencia, representa aproximadamente 259,113 potosinas y potosinos.

La población objetivo y atendida es diferente dependiendo de la modalidad o vertiente, por lo cual se enuncian a continuación:

- Apoyo para adultos mayores (Hombres y mujeres de 60 años o más cumplidos):
 - Población objetivo: 3,500 personas adultas mayores que cumplan con los requisitos de las ROP.
 - Población atendida: 3,972 personas adultas mayores.
- Apoyos para la vida y el estudio (Niñas y niños entre 6 y 12 años de edad cumplidos; adolescentes entre 13 y 17 años de edad cumplidos; y jóvenes entre 18 y 22 años de edad cumplidos):
 - Población objetivo: 13,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cumplan con los requisitos de las ROP.
 - Población atendida: 11,469 niñas, niños, adolescentes y jóvenes.



- Apoyos para jefes o jefas de familia (Jefes y jefas de familia que sean el/la proveedor/a de uno o más hijos dentro de una familia uniparental):
 - Población objetivo: 3,500 jefas o jefes de familia que cumplan con los requisitos de las ROP.
 - Población atendida: 4,558 jefas o jefes de familia.

6. Cobertura y mecanismos de focalización:

El Programa “En Son de Paz” y sus tres vertientes o modalidades: Apoyo para adultos mayores, Apoyos para la vida y el estudio y, Apoyos para jefes o jefas de familia tienen una cobertura a nivel municipal según las ROP.

7. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto):

De acuerdo con información brindada por la Dirección de Desarrollo Social y la Tesorería Municipal, en el ejercicio fiscal 2019 se autorizaron inicialmente los siguientes monto para el Programa “En Son de Paz” y sus tres vertientes o modalidades:

- Apoyo para adultos mayores \$19,500,000.00
- Apoyos para la vida y el estudio \$4,875,000.00
- Apoyos para jefes o jefas de familia \$4,875,000.00

Monto total inicial \$29,250,000.00

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes:

Fin: Contribuir al resarcimiento del tejido social mediante diversas acciones que faciliten el acceso a mejores niveles de vida y estimulen estilos para una mejor calidad de la misma.

Propósito: La población del municipio de San Luis Potosí en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida

Componentes:

C1: 13,000 becas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes otorgadas.

C2: 3,500 apoyos en son de paz adultos mayores otorgados.

C3: 3,500 apoyos en son de paz jefas y jefes de familia otorgados.

9. Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad:

El programa “En Son de Paz” constituye un instrumento de política pública de desarrollo social, alineada con los objetivos constituidos dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, específicamente en el eje rector 2. Municipio Habitable con Bienestar, en su vertiente 2.4 Desarrollo Social y estrategia 2.4.5 Programas sociales; contiene tres modalidades o vertientes: Apoyo para adultos mayores, apoyos para la vida y el estudio, y apoyos para jefes o jefas de familia, los cuales en conjunto y de forma general busca contribuir a mejorar las condiciones



sociales, educativas, culturales y de salud de la población beneficiada del municipio de San Luis Potosí.

A continuación se presenta la valoración de los apartados de la evaluación, así los puntos máximos que se podrán alcanzar:

APARTADO	PREGUNTAS	PUNTOS MÁXIMOS POR SECCIÓN	VALOR POR APARTADO	PUNTOS OBTENIDOS POR APARTADO	VALOR OBTENIDO POR APARTADO
Diseño	1-13	36	32.14	24	21.43
Planeación y Orientación a Resultados	14-17	16	14.29	8	7.15
Cobertura y Focalización	18-20	4	3.57	2	1.79
Operación	21-37	48	42.86	40	35.72
Percepción de la Población Atendida	38	4	3.57	4	3.57
Medición de Resultados	39-40	4	3.57	2	1.79
TOTAL	40	112	100	80	71.45



Apartado I. Diseño

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> •El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y •El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema general que busca resolver el Programa y sus tres modalidades o vertientes sí se formula como un hecho negativo. La definición del mismo se encuentra en el árbol del problema y es el siguiente:

“Baja participación ciudadana y desmembramiento del tejido social de los habitantes de San Luis Potosí que imposibilitan el desarrollo social”.

Dicha definición es ambigua y no define a la población que tiene el problema o necesidad, aunque es importante mencionar que esta definición se encuentra dentro del Árbol de problemas y representa el problema en general que busca atender el Pp “En son de paz”, cada modalidad o vertiente define dentro de cada sección *Introducción* de sus Reglas de Operación el problema particular que busca atender.

Para las tres modalidades: Apoyo para adultos mayores, Apoyos para la vida y el estudio, y Apoyos para jefes o jefas de familia, en sus Reglas de Operación en la sección *Introducción* que consideramos que tiene algunos elementos de un *Diagnóstico*, se presentan una descripción y presentación de datos que alimentan al problema y a su justificación, datos como la población del municipio de San Luis Potosí en condición y tipo de pobreza, así como los indicadores de carencias sociales, presentados por el CONEVAL y por la Secretaría del Bienestar. Esta información es pertinente y se



liga con el problema principal que es la baja participación ciudadana y desmembramiento del tejido social de los habitantes de San Luis Potosí que imposibilitan el desarrollo social.

A lo largo de varios párrafos de la sección *Introducción*, en las tres modalidades o vertientes se utiliza la inseguridad alimentaria como uno de los principales problemas que imposibilitan el desarrollo social íntegro de las y los potosinos.

Dicha sección, presenta algunas carencias que repercutieron en la calificación de esta pregunta. Aunque muestra datos y poblaciones, no están claramente especificadas, solo están de forma general en las tres modalidades o vertientes, además de que ni la población potencial, ni su cuantificación se encuentran enunciadas dentro del problema. Tampoco se menciona el mecanismo de actualización periódica de la información para conocer la evolución del problema.

Es importante hacer mención, que si bien el problema está formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, se encuentra un área de mejora importante, ya que la UR presenta dicho problema central para dos Pp distintos (En Son de Paz y De Piso a Techo), que si bien están enfocados al desarrollo social podrían existir complicaciones metodológicas al formular una sola problemática para dos Pp, dentro de las complicaciones se encuentran como generar un problema ambiguo o muy amplio, sin una población definida, entre otras, además según las recomendaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social *“puede ocasionar que los esfuerzos y recursos del programa se dispersen, además de dificultar la tarea de monitoreo y evaluación”*

Se recomienda determinar su población potencial por cada vertiente o modalidad y redefinir el problema central para el Pp, es importante que para la definición del problema se contesten las siguientes preguntas:

- ¿Qué problema es el que originó el programa que se está desarrollando?
- ¿Qué demanda social u oportunidad de desarrollo tiene mayor prioridad de atención?
- ¿Cuál es la población o área de enfoque que lo enfrenta?
- ¿Cuál es la situación que da origen a las demandas u oportunidades?
- ¿Cómo puedo beneficiar a una mayor cantidad de personas o a un área de enfoque prioritaria?



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El árbol de problemas del Pp, describe al problema principal como “Baja participación ciudadana y desmembramiento del tejido social de los habitantes de San Luis Potosí que imposibilitan el desarrollo social”. Asimismo, asocia este problema con siete causas principales:

1. Apatía social en la toma de decisiones de la problemática que aqueja a su vecindario.
2. Rezago social y pobreza extrema de una parte de la población.
3. Poca inclusión de las problemáticas sociales a las obras y acciones de la política pública.
4. Marginación en el área rural del municipio.
5. Desigualdad de oportunidades, programas y servicios a jóvenes y grupos de población.
6. Infraestructura inadecuada para el desarrollo social.
7. Violencia y controversias que se presentan entre vecinos.

Además, dentro de las Reglas de Operación, existe una sección que se titula *Introducción*, presenta algunas características de un *Diagnóstico*, la cual presenta datos que coadyuvan a describir las características del problema, la cuantificación y características de la población que presenta el problema, así como la ubicación territorial de la población que presente el problema, de forma muy general, sin especificar por vertiente o modalidad del Pp.

Por su parte, las ROP no define específicamente, pero presenta información general para que la población potencial en las tres modalidades o vertientes sea el 24% de la población que presenta algún grado o tipo de pobreza, además del 30.3% de la población que es vulnerable por carencias; y la población objetivo depende de cada vertiente o modalidad, se presentan a continuación:

- Apoyo para adultos mayores (Hombres y mujeres de 60 años o más cumplidos):
 - Población objetivo-cuantificada: 3,500 personas adultas mayores que cumplan con los requisitos de las ROP.



- Apoyos para la vida y el estudio (Niñas y niños entre 6 y 12 años de edad cumplidos; adolescentes entre 13 y 17 años de edad cumplidos; y jóvenes entre 18 y 22 años de edad cumplidos):
 - Población objetivo-cuantificada: 13,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cumplan con los requisitos de las ROP.
- Apoyos para jefes o jefas de familia (Jefes y jefas de familia que sean el/la proveedor/a de uno o más hijos dentro de una familia uniparental):
 - Población objetivo-cuantificada: 3,500 jefas o jefes de familia que cumplan con los requisitos de las ROP.

Se encuentra que el criterio general utilizado en cada una de las ROP, para ser parte de la población objetivo es tener una condición de situación de exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto a alto, o vulnerabilidad.

En el documento, no se establece una fecha de actualización periódica que permita verificar la información del documento, además de que se recomienda establecer un mecanismo claro para la cuantificación de las poblaciones que presentan el problema en sus tres vertientes o modalidades.

Se recomienda desarrollar dichas modificaciones, además de generar un Diagnóstico del Pp, donde debe de realizarse siguiendo los lineamientos establecidos en el documento “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos.”

(disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Diagnostico_Programas_Nuevos.aspx).



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

Las acciones que lleva a cabo el Pp, coinciden con recomendaciones de distintas organizaciones como lo es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), etc., en temas relacionados con los famosos programas de transferencias monetarias condicionadas (PTMC), ya que son los principales programas sociales que utilizan los países de América Latina y el Caribe para apoyar a las familias que viven en situación de pobreza. Además de apoyar el consumo, incentivan la acumulación de capital humano.

Nos menciona el BID, que la lógica de los PTMC es promover que los hogares pobres inviertan en la acumulación de capital humano de la niñez, personas adultas mayores y grupos vulnerables, con el objetivo de reducir la transmisión intergeneracional de la pobreza. Los programas realizan transferencias monetarias a las familias de escasos recursos y presentan vulnerabilidad por carencias, sujetas a cumplir con esquemas de corresponsabilidades que incluyen típicamente controles prenatales, el cumplimiento con los protocolos de salud, nutrición y vacunación para niños en edad preescolar y la asistencia escolar para niños y adolescentes.

El Pp puede generar un impacto en el desarrollo, los PTMC han sido efectivos para reducir la incidencia y, especialmente, la intensidad de la pobreza.

Dentro de los documentos ni en las Reglas de Operación enviadas por la unidad responsable del Pp, no se encuentra una justificación teórica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, aunque dichas intervenciones están sumamente documentadas en la literatura y en distintas organizaciones como lo es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), etc.

Aunque es importante mencionar que dentro de las ROP, en la sección *Introducción* se presentan una descripción y presentación de datos que sustentan la intervención, datos como la población del municipio de San Luis Potosí en condición y tipo de pobreza, así como los indicadores de carencias sociales, presentados por el CONEVAL y por la Secretaría del Bienestar.



B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.

Justificación:

El Pp se vincula estrechamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y elementos del PMD 2018-2021, su logro aporta al cumplimiento de una estrategia y líneas de acción de este. El logro del Propósito del Pp, es suficiente para alcanzar el cumplimiento de una estrategia del PMD.

Es importante hacer mención, que se realizó un sencillo análisis al PMD 2018-2021 y no se encuentra evidencia que dicho plan municipal cuente con una estructura que nos permita observar claramente los objetivos del mismo, solo se cuenta con eje rectores, vertientes, estrategias y líneas de acción.

De acuerdo con los documentos brindados por la UR, el Pp está vinculado con el PMD 2018-2021, específicamente con el eje rector 2. Municipio Habitable con Bienestar, vertiente 2.4 Desarrollo Social, en la estrategia 2.4.5. Programas sociales y con las siguientes líneas de acción:

- Gestionar y promover becas de capacitación para el trabajo dirigido a la población desocupada.
- Implementar programas de intervención dirigido a niños y niñas con discapacidad para lograr su autonomía y lograr su inclusión familiar y social.
- Instrumentar programas sociales mediante el apoyo solidario para la educación, la alimentación y el bienestar material, por medio de becas y otros estímulos económicos de manera transparente y libre de corrupción.



A continuación, se ofrece de forma más estructurada la alineación del Pp con el PMD 2018-2021:

Eje rector PMD 2018-2021	Vertiente	Estrategia	Líneas de acción
2. Municipio Habitable con Bienestar	2.4 Desarrollo Social	2.4.5. Programas sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y promover becas de capacitación para el trabajo dirigido a la población desocupada. • Implementar programas de intervención dirigido a niños y niñas con discapacidad para lograr su autonomía y lograr su inclusión familiar y social. • Instrumentar programas sociales mediante el apoyo solidario para la educación, la alimentación y el bienestar material, por medio de becas y otros estímulos económicos de manera transparente y libre de corrupción.

Ahora, en la MIR del Pp establece como objetivo o resumen narrativo a nivel Propósito lo siguiente: “La población del municipio de San Luis Potosí en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida”. Dicho objetivo supone la instrumentación adecuada de programas para el desarrollo social íntegro. De inmediato se hace evidente la coincidencia conceptual con la vertiente 2.4 Desarrollo Social, estrategia 2.4.5. Programas sociales y sus respectivas líneas de acción.

Dado que existe una coincidencia conceptual marcada, el logro del Propósito del Pp es suficiente para el cumplimiento de la estrategia 2.4.5. Programas sociales, la cual es relevante para el PMD 2018-2021.

En síntesis, existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y la estrategia 2.4.5. Programas sociales del PMD 2018-2021. El logro del Propósito contribuye al cumplimiento de dicha estrategia. Por ende, su logro es suficiente para alcanzar el cumplimiento de los elementos observados del PMD.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o municipal relacionado con el programa?

A continuación, se ofrece de forma estructurada la alineación del Pp con el PMD 2018-2021:

Eje rector PMD 2018-2021	Vertiente	Estrategia	Líneas de acción
2. Municipio Habitable con Bienestar	2.4 Desarrollo Social	2.4.5. Programas sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y promover becas de capacitación para el trabajo dirigido a la población desocupada. • Implementar programas de intervención dirigido a niños y niñas con discapacidad para lograr su autonomía y lograr su inclusión familiar y social. • Instrumentar programas sociales mediante el apoyo solidario para la educación, la alimentación y el bienestar material, por medio de becas y otros estímulos económicos de manera transparente y libre de corrupción.

Es importante hacer mención, que se realizó un sencillo análisis al PMD 2018-2021 y no se encuentra evidencia que dicho plan municipal cuente con una estructura que nos permita observar claramente los objetivos del mismo, solo se cuenta con eje rectores, vertientes, estrategias y líneas de acción.

Además, se incluye la vinculación del Pp "En Son de Paz" con el PND 2019-2024, la cual abre el panorama y se puede decir que dicho Pp contribuye indirectamente a lo siguiente:

Eje rector PND 2019-2024	Principios rectores	Vertiente
2. Política Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. No al gobierno rico con pueblo pobre. 2. Por el bien de todos, primero los pobres. 3. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. 4. No más migración por hambre o por violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construir un país con bienestar. • Desarrollo sostenible. • Derecho a la educación. • Salud para toda la población. • Cultura para la paz, para el bienestar y para todos.



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Dentro de los documentos ni en las Reglas de Operación enviadas por la unidad responsable del Pp, no se encuentran de forma clara la vinculación del Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Es importante hacer la precisión que los Objetivos del Desarrollo del Milenio que se establecieron en el año 2000 ya no se encuentran vigentes, derivado que en 2015 se introdujeron nuevos objetivos que contenían cambios más significativos en cuanto a temas de sostenibilidad, equidad, universalidad, compromiso y alcance, todo esto se materializó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030.

Revisando propiamente los documentos oficiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o la Agenda 2030, se encuentra que es evidente que existe una vinculación entre el Pp y estos, se podría suponer que de acuerdo a la naturaleza y a las estrategias del Pp, si existe evidencia para encontrar una vinculación de tipo *indirecta* al menos los siguientes objetivos y metas de los ODS:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.



C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

En las Reglas de Operación y documentos enviados por la UR del Pp, se encuentra que existe una base con fuentes de información veraz y confiable para la definición de las poblaciones, potencial y objetivo, la primera es una población potencial en general para las tres vertientes o modalidades, aunque no la especifican cual es, nos dotan de datos consistentes para interpretar que la población potencial sea el 24% de la población del municipio de San Luis Potosí, ya que presenta algún grado o tipo de pobreza, además del 30.3% de la misma población ya que es vulnerable por carencias; y la población objetivo depende de cada vertiente o modalidad, se presentan a continuación:

- Apoyo para adultos mayores (Hombres y mujeres de 60 años o más cumplidos):
 - Población objetivo-cuantificada: 3,500 personas adultas mayores que cumplan con los requisitos de las ROP.



- Apoyos para la vida y el estudio (Niñas y niños entre 6 y 12 años de edad cumplidos; adolescentes entre 13 y 17 años de edad cumplidos; y jóvenes entre 18 y 22 años de edad cumplidos):
 - Población objetivo-cuantificada: 13,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cumplan con los requisitos de las ROP.
- Apoyos para jefes o jefas de familia (Jefes y jefas de familia que sean el/la proveedor/a de uno o más hijos dentro de una familia uniparental):
 - Población objetivo-cuantificada: 3,500 jefas o jefes de familia que cumplan con los requisitos de las ROP.

Se encuentra que el criterio general que se encuentra en cada una de las ROP, para ser parte de la población objetivo es tener una condición de situación de exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto a alto, o vulnerabilidad.

Es importante resaltar que las ROP ofrecen definiciones de las poblaciones, pero la población potencial no es del todo operacional, ya que no se encuentra definida cabalmente. Una definición operacional expondría con claridad las propiedades particulares de las poblaciones para facilitar su caracterización en aras de su posterior cuantificación. Esta situación es especialmente palpable con el uso de porcentajes de la población.

En síntesis, el Pp cuenta con definiciones para sus poblaciones potencial y objetivo. Se encuentran cuantificadas (población objetivo) pero no se establece una metodología concisa para realizar dicha cuantificación. Con base en la información disponible (ROP y documentos oficiales) no ofrece un plazo para la actualización de la población cuantificada. Se sugiere que operacionalicen por cada vertiente o modalidad la población potencial, así como tener fechas específicas para la revisión y actualización de dichas poblaciones.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

Justificación:

El Pp “En son de paz” en sus tres modalidades o vertientes, cuenta con un padrón único de beneficiarios, el cual cuenta con los siguientes datos: número único de beneficiario, nombres, apellido paterno, apellido materno, tipo de apoyo que se le brinda, domicilio y número de cuenta a la cual se le transfiere los recursos monetarios.

Además, con base en las Reglas de Operación de las tres modalidades o vertientes del Pp, que son Apoyo para adultos mayores, apoyos para la vida y el estudio, y apoyos para jefes o jefas de familia; en específico en la sección *Montos de apoyo y periodicidad*, se menciona que el tipo de apoyo que se brinda a la población beneficiaria de las tres vertientes o modalidades es una aportación económica de \$750.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregará directamente al beneficiario, o bien a su tutor debidamente acreditado (excepto la vertiente apoyos para la vida y el estudio, la cual el apoyo o se entregará al padre, madre o tutor(a) de los beneficiarios cuando estos sean menores de edad y directamente a los mayores de 18 años), a través de una tarjeta bancaria única. Dicho apoyo en ningún caso se podrá otorgar apoyo a dos o más integrantes de un hogar.

Todas las personas incorporadas a las tres modalidades o vertientes recibirán el apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2019, dichos apoyos se transferirán a las tarjetas bancarias específicas durante los primeros quince días hábiles del bimestre respectivo.

Respecto a las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo, de conformidad con las ROP, son las siguientes:

- Apoyo para adultos mayores:
 - Hombres y mujeres de 60 años o más cumplidos.
 - No ser beneficiarios de algún otro programa, cualquiera que sea su denominación, de adultos mayores, ya sea de carácter federal, estatal o municipal.
 - Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí.



- Tener una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.
- Apoyos para la vida y el estudio:
 - Niñas o niños entre 6 y 12 años de edad cumplidos.
 - Adolescentes entre 13 y 17 años de edad cumplidos.
 - Jóvenes entre 18 y 22 años de edad cumplidos.
 - Encontrarse inscritos y en situación regular en una institución educativa.
 - Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí.
 - Haber obtenido durante el ciclo escolar inmediato anterior, un promedio general mínimo de 8.0 o equivalente.
 - Tener una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.
- Apoyos para jefes o jefas de familia:
 - Hombres o mujeres que sean jefes/as de una familia uniparental.
 - No ser beneficiarios de algún otro programa, cualquiera que sea su denominación, para jefes/as de familia, ya sea de carácter federal, estatal o municipal.
 - Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí.
 - Tener una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.

Las ROP o documentos normativos no ofrecen mecanismos documentados para la depuración y actualización del padrón único de beneficiarios, para lo cual se sugiere que dentro las mismas se establezca una sección que determine el plazo y el mecanismo específico para su correcta depuración y actualización, el plazo sugerido es mínimo cada 6 meses.

En síntesis, el Pp cuenta con información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón único de beneficiarios), el cual incluye el tipo de apoyo otorgado, esta sistematizado e incluye una clave única de identificación por beneficiario que no cambiara en el tiempo, además en las ROP define concisa y claramente las características de los beneficiarios y las del tipo de apoyo.

Se sugiere que dentro del padrón único de beneficiarios que cuenta el Pp y es manejado por la Dirección de Desarrollo Social, se genere un hipervínculo entre el número de identificación de la persona beneficiada y sus datos personales y socioeconómicos, con el fin de dar certeza a la selección de personas beneficiadas.



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En las Reglas de Operación de las tres vertientes o modalidades del Pp, en la sección *Mecánica Operativa*, se establece el Procedimiento de Operación del Programa, el cual contiene la etapa, la actividad y el responsable; se presentan las etapas iniciales y se hace hincapié en donde el programa recolectó la información socioeconómica de sus beneficiarios y demás datos personales (etapa proceso de la solicitud):

Procedimiento de Operación del Programa		
Etapa	Actividad	Responsable
Verificación presupuestal	Solicitar la disponibilidad presupuestal con la que cuenta (Procedimiento al inicio de cada mes).	Instancia ejecutora
Emisión de Convocatoria	Publicar y difundir las convocatorias del Programa en las páginas web institucionales y en los medios físicos que se generen.	Instancia ejecutora
	Informar a través de las convocatorias y/o en los medios que se determinen, el periodo para recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y publicación de resultados.	Instancia ejecutora
Proceso de la Solicitud	Brindar asesorías a solicitud de los aspirantes y registrarlas en una bitácora de control.	Instancia ejecutora
	<u>Ingresar la solicitud por el medio y en el lugar que se determine en la convocatoria, una vez que ésta haya sido difundida o publicada por la Instancia Ejecutora del Programa.</u>	<u>Aspirantes</u>
	<u>Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.</u>	<u>Aspirantes</u>
	Recibir las solicitudes de las/os aspirantes durante los periodos establecidos en las convocatorias.	Instancia ejecutora
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por las/os aspirantes en la solicitud de apoyo, descartando las solicitudes incompletas, asegurando el correcto uso y manejo de los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	Instancia ejecutora
	Generar la base de datos de las solicitudes de aceptadas	Instancia ejecutora

Como anteriormente se señala, en la etapa del Proceso de la Solicitud es donde el Pp y su UR recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y demás datos personales,



específicamente en las siguientes actividades: *Ingresar la solicitud por el medio y en el lugar que se determine en la convocatoria, una vez que ésta haya sido difundida o publicada por la Instancia Ejecutora del Programa; y Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.*

Para la recolección de la información socioeconómica de sus beneficiarios y demás datos personales, la Dirección de Desarrollo Social desarrolló y realizó únicamente sola vez un censo o encuesta inicial por cada aspirante del Pp, en donde recolectó la siguiente información que están relacionadas con aspectos socioeconómicos:

Nombre Completo	Edad	Datos de contacto
Redes sociales	Datos de Identidad con la ciudad	Percepción de distintos servicios públicos
Prioridades familiares y en su colonia	Calificación a programas sociales en general	Percepción de programas sociales en general
Datos de movilidad (mandado, escuela, transporte)	Condiciones vivienda	Discapacidades
Ocupación familiar	Seguridad social	Datos de salud

Dicha información, así como todos los censos iniciales realizados (74,866) se encuentran en un sistema interno informático de la UR.



D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

Al ser un programa de desarrollo social, tiene fundamento en diversas disposiciones de acuerdo a los problemáticas que buscar atender: artículo 9 y 19 fracción III de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 5, 6 y 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; artículos 13 y 16 fracciones VIII y IX de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 2, 3, 6 y 11 de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí; artículo 5 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 5, 53 y 56 de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí; el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, así como normatividad municipal. De esta forma, tanto en las Reglas de Operación de las tres vertientes o modalidades del Pp “En Son de Paz” y demás documentos normativos sí es posible identificar el resumen narrativo de la MIR.

1. El Fin de la MIR “Contribuir al resarcimiento del tejido social mediante diversas acciones que faciliten el acceso a mejores niveles de vida y estimulen estilos para una mejor calidad de la misma”, en cada una de las ROP de las modalidades o vertientes del Pp, el objetivo general se redacta de una forma que sumando dichos objetivos dan el sentido al Fin de la MIR, ya que cada uno de ellos comienza con “*contribuir a través*” agregando el particular de cada modalidad o vertiente. Dicho fin está alineado con el PMD 2018-2021 en su eje 2. Municipio Habitable con Bienestar, estrategia 2.4 Desarrollo Social, en la vertiente 2.4.5. Programas sociales.
2. El propósito de la MIR “La población del municipio en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida”, responde a las líneas de acción de la vertiente 2.4.5. Programas sociales del PMD 2018-2021 “*Instrumentar programas sociales mediante el apoyo solidario para la educación, la alimentación y el bienestar material, por medio de becas y otros estímulos económicos de manera transparente y libre de corrupción*”, además de que en cada una de las ROP de las vertientes o modalidades se describe que la población beneficiaria contara con un apoyo o aportación económica (apoyo solidario) de \$750.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales.
3. El componente orden 1 “Becas a niñas, niños y jóvenes otorgadas”, en si está hecho una modalidad o vertiente de nombre “Apoyo para la vida y el estudio”, además de que cuenta con Reglas de Operación y se encuentra alineado con la normatividad antes mencionada.



4. El componente orden 2 “Apoyos en Son de Paz Adulto Mayor otorgados”, en si está hecho una modalidad o vertiente de nombre “Apoyo para adultos mayores”, además de que cuenta con unas Reglas de Operación específicas y se encuentra alineado con la normatividad antes mencionada.
5. El componente orden 3 “Apoyos en Son de Paz Jefas y Jefes de Familia otorgados”, en si está hecho una modalidad o vertiente de nombre “Apoyos para jefes o jefas de familia”, además de que cuenta con unas Reglas de Operación específicas y se encuentra alineado con la normatividad antes mencionada.
6. El total de las actividades que están vinculadas con el componente orden 1, 2 y 3, se encuentran en su totalidad y son identificables claramente en las Reglas de Operación de cada una de las vertientes o modalidades del Pp, en específico en la sección 15. *Mecánica operativa*, se describe el Procedimiento de Operación de cada una de las modalidades ya sea Apoyo para adultos mayores, Apoyo para la vida y el estudio y Apoyos en Son de Paz Jefas y Jefes de Familia otorgados.



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La UR presentó solo cinco fichas técnicas de indicadores a nivel fin, a nivel propósito y a nivel componente, aunque en su MIR cada uno de los niveles cuenta con una sección de indicadores que cuenta con nombre, descripción, fórmula, variables, unidad de medida, línea base, meta, tipo de indicador y dimensión; es relevante que la UR y la dependencia encargada en el Municipio de generar indicadores, colabore para generar la totalidad de las fichas de indicadores, ya que resulta importante tenerlas para su correcto seguimiento y en su caso, actualización.

- a) Nombre: Las fichas técnicas establecen el nombre con claridad coincidiendo con el Pp, aunque en ambas fichas es diferente a la información establecida en la MIR.
- b) Definición: En las fichas técnicas establece con claridad la definición.
- c) Método de cálculo: En las cinco fichas técnicas establece el método de cálculo, aunque en la ficha de Propósito es diferente a la información establecida en la MIR.
- d) Unidad de Medida: Las fichas técnicas tienen establecida la unidad de medida.
- e) Frecuencia de Medición: En las fichas técnicas establecen la frecuencia de medición, está adecuadamente establecida.
- f) Línea base: En las cinco fichas técnicas se tiene establecida una línea base 0, ya que es un Pp nuevo.
- g) Metas: En las fichas técnicas se expresa la meta de forma clara.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente): No se establece el comportamiento del indicador en las fichas técnicas.



Áreas de mejora de las Fichas Técnicas:

- Si bien se reconoce que en la MIR se desglosa el indicador y los elementos que lo conforman, es esencial el desarrollo de las Fichas Técnicas de Indicadores por cada nivel y por cada indicador, ya que representa una herramienta para el correcto seguimiento y monitoreo del Pp.
- Sobre el indicador de Fin: homologar el nombre del indicador, ya que en la MIR del Pp y en la Ficha tiene nombres diferentes, así como la definición del mismo; además, de generar una sección en la Ficha de *comportamiento del indicador (ascendente o descendente)*.
- Sobre el indicador de Propósito: homologar el nombre del indicador, ya que en la MIR del Pp y en la Ficha tiene nombres diferentes, también el método de cálculo, así como la definición del mismo; además, de generar una sección en la Ficha de *comportamiento del indicador (ascendente o descendente)*.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Indicador 1 Fin

Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales

- a) Sí, cuenta con unidad de medida.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño.
- c) No, ya que si el programa cumple con sus metas de beneficiar a 20,000 personas, quiere decir que existiesen el mismo número de hogares beneficiados indirectamente. Y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018 del INEGI, existen 3.6 integrantes por hogar en promedio en México, es decir que si logran la meta, aproximadamente tendrían 72,000 personas beneficiadas indirectamente.

Indicador 2 Propósito

Número de personas inscritas en los programas sociales

- a) Sí, cuenta con unidad de medida.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño, ya que se programó una meta de 20,000 personas inscritas a los programas sociales.
- c) Sí, son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Indicador 3 Componente Orden 1

Becas a niñas, niños y jóvenes otorgadas

- a) Sí, cuenta con una de medida.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño, ya que se programó una meta de 13,000 NNAJ apoyados.
- c) Sí, son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Indicador 4 Componente Orden 2



Apoyos en son de paz adulto mayor otorgados

- a) Sí, cuenta con una de medida.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño, ya que se programó una meta de 3,500 personas adultas mayores apoyados.
- c) Sí, son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Indicador 5 Componente Orden 3

Apoyos en son de paz jefas y jefes de familia

- a) Sí, cuenta con una de medida.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño, ya que se programó una meta de 3,500 jefas y jefes de familia apoyados.
- c) Sí, son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Indicador 6, 10, 14, 18 Actividad del Componente 1, 2 y 3 (correspondiente)

Porcentaje de solicitantes censados

- a) No, se plasma “avance” como unidad de medida, pero por el método de cálculo se sugiere que sea “porcentaje”.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño.
- c) Sí, son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Indicador 7, 11, 15, 19 Actividad del Componente 1, 2 y 3 (correspondiente)

Sumatoria de censos realizados

- a) No, se plasma “censos” como unidad de medida, pero por el método de cálculo se sugiere que sea “número de censos”.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño.
- c) No, son complicadas de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp, sobre todo el tiempo.

Indicador 8, 12, 16, 20 Actividad del Componente 1, 2 y 3 (correspondiente)

Porcentaje de avance de entrega de tarjetas

- a) No, se plasma “avance” como unidad de medida, pero por el método de cálculo se sugiere que sea “porcentaje”.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño.
- c) Sí, son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Indicador 9, 13, 17, 21 Actividad del Componente 1, 2 y 3 (correspondiente)

Porcentaje de avance en la ejecución del gasto

- a) No, se plasma “monto ejercido” como unidad de medida, pero por el método de cálculo se sugiere que sea “porcentaje ejercido”.
- b) Sí, está orientada al impulso del desempeño.
- c) Sí, son factibles de alcanzar considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp

En general se sugiere realizar un análisis a profundidad con el área responsable de generar y revisar los indicadores de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, con el fin de contar con todos los elementos de un indicador, así como su ficha conforme a los criterios establecidos a nivel nacional emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El programa “En Son de Paz”, es un programa de desarrollo social que busca otorgar transferencias monetarias y cuenta con tres modalidades o vertientes:

- Apoyos para adultos mayores.
- Apoyos para la vida y el estudio.
- Apoyos para jefes y familias.

Implica otorgar a las personas beneficiarias un apoyo económico bimestral de **\$750.00** (quinientos pesos 00/100 M.N.), por la naturaleza del programa se encuentran complementariedad con los siguientes programas y/o acciones:

ORDEN FEDERAL

Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

El objetivo del Programa es contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.

El programa tendrá cobertura nacional y otorgará un apoyo económico a:

- Personas de 65 años o más que viven en comunidades indígenas.
- Personas adultas mayores de 68 años o más de edad en el resto del país.
- Personas adultas mayores de 65 a 67 años inscritas en el Padrón de derechohabientes del programa Pensión para Adultos Mayores activos a diciembre del ejercicio del año en curso.

En este nuevo Programa, extiende el beneficio a jubilados del ISSSTE y del IMSS y se prioriza a los adultos mayores que viven en comunidades indígenas del país. Recibirán el monto de **\$2,550.00** (dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) de manera bimestral.



Programa Nacional de Becas para el bienestar Benito Juárez.

- **Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez.**

Tiene como objetivo promover una educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida.

Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y marginación tendrán la oportunidad de continuar sus estudios mediante las becas que se otorgarán desde la educación inicial, básica, media superior y superior.

La beca consiste en un apoyo económico de \$800 pesos mensuales que se entregarán en forma bimestral (\$1,600 pesos) por los diez meses del ciclo escolar vigente

- **Jóvenes Escribiendo el Futuro**

Programa de becas bajo el encargo de la Secretaría de Educación Pública, busca beneficiar a 300 mil jóvenes de bajos recursos que hayan concluido el bachillerato para garantizar que continúen sus estudios en el nivel superior con una beca de \$2,400 pesos mensuales. Deberás estar inscrito en el 2° año de licenciatura.

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.

El programa contribuye a mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que buscan empleo, trabajan o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil.

La Secretaría de Bienestar brindará apoyos a las personas beneficiarias con un máximo de 3 niñas o niños por hogar en el mismo periodo, salvo que se trate de nacimientos múltiples. Con apoyos económicos.

1. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad

\$1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N) bimestrales, por cada niña o niño.

2. Madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad.

\$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) bimestrales, por cada niña o niño.



Apartado II. Planeación y Orientación a Resultados

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No

Justificación:

Si bien, existen unas Reglas de Operación que contiene ligeramente elementos de un Diagnóstico y existe una MIR del Pp, mismos que han sido elaborados en congruencia con el PMD 2018-2021 y están alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo, estos documentos se consideran instrumentos de planeación municipal, pero no constituyen un Plan Estratégico del Pp. Se recomienda desarrollar un plan estratégico específico del Pp que cuente con las características establecidas en esta pregunta.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: No

Justificación:

Si bien, existen unas Reglas de Operación por modalidad o vertiente del Pp, el cual contiene una sección *Mecánica Operativa*, en donde se establece el Procedimiento de Operación del Programa, que contiene la etapa, la actividad y el responsable, y una MIR del Pp, en donde se establecen sus metas, mismos que han sido elaborados en congruencia con el PMD 2018-2021 y están alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del mismo, pero no constituyen un Plan de Trabajo Anual. Se recomienda desarrollar un plan o planes de trabajo anuales específico del Pp y por modalidad o vertiente, que cuente con las características establecidas en esta pregunta.



B. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

16. El Programa recolecta información acerca de:

- La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	• El programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Justificación:

a) El Pp cuenta con información acerca de su contribución a los objetivos del PMD 2018-2021. Dicha información se sistematiza en la siguiente tabla:

Eje rector PMD 2018-2021	Estrategia	Vertiente	Líneas de acción
2. Municipio Habitable con Bienestar	2.4 Desarrollo Social	2.4.5. Programas sociales	<ul style="list-style-type: none"> Gestionar y promover becas de capacitación para el trabajo dirigido a la población desocupada. Implementar programas de intervención dirigido a niños y niñas con discapacidad para lograr su autonomía y lograr su inclusión familiar y social. Instrumentar programas sociales mediante el apoyo solidario para la educación, la alimentación y el bienestar material, por medio de becas y otros estímulos económicos de manera transparente y libre de corrupción.

b) El Pp cuenta, recolecta y da seguimiento a los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo, con base en las Reglas de Operación de las tres modalidades o vertientes del Pp, que son Apoyo para adultos mayores, apoyos para la vida y el estudio, y apoyos para jefes o jefas de familia; en específico en la sección *Montos de apoyo y periodicidad*, se menciona que el tipo de apoyo que se brinda a la población beneficiaria de las tres vertientes o modalidades es una aportación económica de \$750.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entregará directamente al beneficiario, o bien a su tutor debidamente acreditado (excepto la vertiente apoyos para la vida y el estudio, la cual el apoyo o se entregará al padre, madre o tutor(a) de los beneficiarios cuando estos sean menores de edad y directamente a los mayores de 18 años), a través de una tarjeta bancaria única. Dicho apoyo en ningún caso se podrá otorgar apoyo a dos o más integrantes de un





hogar. Dicho proceso se encuentra 100% bancarizado, por ende, la UR recolecta información y da seguimiento que se cumpla en tiempo y forma con el apoyo otorgado a las personas beneficiadas.

c) y d) El Pp recolecta información y establece las características socioeconómicas de sus beneficiarios, para la recolección de la información socioeconómica de sus beneficiarios y demás datos personales, la Dirección de Desarrollo Social desarrolló y realizó únicamente sola vez un censo o encuesta inicial por cada aspirante del Pp, en donde recolectó la siguiente información:

Nombre Completo	Edad	Datos de contacto
Redes sociales	Datos de Identidad con la ciudad	Percepción de distintos servicios públicos
Prioridades familiares y en su colonia	Calificación a programas sociales en general	Percepción de programas sociales en general
Datos de movilidad (mandado, escuela, transporte)	Condiciones vivienda	Discapacidades
Ocupación familiar	Seguridad social	Datos de salud

Es importante mencionar que dicho censo o encuesta inicial se realizó de forma abierta a cualquier persona que le interesaba ser beneficiario (se realizaron en total 74,866 censos o encuestas iniciales), por ende, el Pp tiene las características socioeconómicas de sus beneficiarios, dichos beneficiarios se encuentran dentro del Padrón Único de Beneficiarios, el cual cuenta con los siguientes datos: número único de beneficiario, nombres, apellido paterno, apellido materno, tipo de apoyo que se le brinda, domicilio y número de cuenta a la cual se le transfiere los recursos monetarios.

El Pp recolectó características socioeconómicas de las personas que no fueron beneficiadas (aproximadamente 54,866 personas), el Pp tuvo una meta de beneficiar a 20,000 personas; dicha recolección de datos socioeconómicos tuvo como fin la comparación de los mismos con el objetivo de determinar quiénes serían la población beneficiada.



17. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp sí recolecta información para monitorear su desempeño pero no genera dicho monitoreo la propia unidad responsable, en la Administración Pública Municipal 2018-2021, se instituyó el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual consta de un subsistema de seguimiento y un subsistema de evaluación, está a cargo del Órgano de Control Interno Municipal específicamente de la Jefatura de Evaluación del Despeño adscrita a la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño.

Puntualmente el subsistema de seguimiento se materializa en un Programa Anual de Seguimiento que tiene como objetivo determinar y dar a conocer los Fondos y/o Programas presupuestarios trimestralmente a evaluar de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., dichas evaluaciones están enfocadas en identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la administración pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. El Pp “En Son de Paz” tuvo la oportunidad de ser sujeto de evaluación trimestral en el ejercicio fiscal 2019, por lo cual se generó información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente respecto de su gestión y está actualizada y disponible en la página de internet del Gobierno Municipal, en el apartado Contraloría Interna.

Se sugiere que para los ejercicios fiscales restantes de esta Administración Pública, se genere y se recolecte información para monitorear el desempeño del Pp de forma continua y oportuna, sin tener que esperar a ser sujeto de evaluación por parte del Órgano Interno de Control Municipal.



Apartado III. Cobertura y Focalización

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

18. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

Si bien no existe una estrategia de cobertura documentada, existe una MIR del Pp y unas Reglas de Operación por cada vertiente o modalidad, en donde podemos visualizar y encontrar la definición de la población objetivo, y la especificación de sus respectivas metas anuales, mismas que son congruentes con el diseño del programa.

Es importante generar un documento específico y distinto a las ROP, el cual debe ser una estrategia de cobertura documentada, que tiene como finalidad programar la atención de la población objetivo por cobertura geográfica del Municipio, dan prioridad a diversos sectores que presentan mayor vulnerabilidad y, aseguran que el Pp esté bien focalizado y otorgado a la población que más lo necesita.



19. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

El Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo debido a que en las Reglas de Operación la define con claridad, además de dotar de criterios de elegibilidad, todo esto por cada vertiente o modalidad del Pp.

En las Reglas de Operación y documentos enviados por la UR del Pp, se encuentra que existe la definición e identificación de la población objetivo, depende de cada vertiente o modalidad, mismas que se presentan a continuación:

- Apoyo para adultos mayores (Hombres y mujeres de 60 años o más cumplidos):
 - Población objetivo-cuantificada: 3,500 personas adultas mayores que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad de las ROP.
 - Criterios: No ser beneficiarios de algún otro programa de carácter federal, estatal o municipal; Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí y Tener una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.
- Apoyos para la vida y el estudio (Niñas y niños entre 6 y 12 años de edad cumplidos; adolescentes entre 13 y 17 años de edad cumplidos; y jóvenes entre 18 y 22 años de edad cumplidos):
 - Población objetivo-cuantificada: 13,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad de las ROP.
 - Criterios: Encontrarse inscritos y en situación regular en una institución educativa; Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí; Haber obtenido durante el ciclo escolar inmediato anterior, un promedio general mínimo de 8.0 o equivalente y Tener una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.
- Apoyos para jefes o jefas de familia (Jefes y jefas de familia que sean el/la proveedor/a de uno o más hijos dentro de una familia uniparental):
 - Población objetivo-cuantificada: 3,500 jefas o jefes de familia que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad de las ROP.
 - Criterios: No ser beneficiarios de algún otro programa de carácter federal, estatal o municipal; Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí y Tener una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

También para la plena identificación, se contó un estudio introductorio en donde con fuentes de información veraz y confiable, nos dotan de datos consistentes para interpretar que la población potencial sea el 24% de la población del municipio de San Luis Potosí, ya que presenta algún grado o tipo de pobreza, además del 30.3% de la misma población ya que es vulnerable por carencias; además se realizó un censo o encuesta inicial para determinar las carencias o vulnerabilidades de la población.



20. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Existe información que permita conocer o rastrear la cobertura efectiva del Pp a partir de sus definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida; tanto la población objetivo y población atendida por cada modalidad o vertiente del Pp la podemos encontrar en la MIR y en las Reglas de Operación (población objetivo-cuantificada).

Además derivado de que el Pp fue sujeto de evaluación trimestral en el ejercicio fiscal 2019 dentro del Programa Anual de Seguimiento, se generó información oportuna, confiable, sistematizada, y pertinente respecto de su gestión, adicionalmente se dotó de información para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad del Pp y sus tres vertientes o modalidades, en donde puntualmente se le dio seguimiento al avance de la cobertura.

A continuación se presenta la evolución final de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo por modalidad o vertiente, de acuerdo con documentos oficiales y los informes trimestrales del Órgano Interno de Control al 31 de diciembre de 2019.

- Apoyo para adultos mayores:
 - Población objetivo: 3,500 personas adultas mayores.
 - Población atendida: 3,972 personas adultas mayores.
- Apoyos para la vida y el estudio:
 - Población objetivo: 13,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
 - Población atendida: 11,469 niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Apoyos para jefes o jefas de familia:
 - Población objetivo: 3,500 jefes o jefas de familia.
 - Población atendida: 4,558 jefes o jefas de familia.

Población objetivo del Pp en general: 20,000 personas.

Población atendida del Pp en general: 19,999 personas.

Es importante mencionar que de acuerdo a lo anteriormente visto, las poblaciones objetivo fueron mal diseñadas o identificadas, ya que las tres modalidades obtuvieron una población atendida menos en el caso de apoyos para la vida y el estudio, y una población atendida mayor en el caso del apoyo para adultos mayores y apoyo para jefas o jefes de familia.



Apartado IV. Operación

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

21. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

De acuerdo con las Reglas de Operación y el Manual de Procedimientos, el cual no se encuentra vigente ni publicado, se desprende el siguiente diagrama de flujo, se presenta uno ya que es el mismo procedimiento para las tres vertientes o modalidades:



Etapa	Descripción de Operaciones	Actores / Responsables			
		Desarrollo Social	Aspirantes	Comité Técnico	Tesorería Municipal
		Inicio			
Verificación presupuestal	Solicitar la disponibilidad presupuestal con la que cuenta.	[]			
Emisión de Convocatoria	Publicación y difusión de convocatoria en sitios oficiales.	[]			
	Informar a través de las convocatorias, el periodo para recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y publicación de resultados.	[]			
Proceso de la Solicitud	Brindar asesorías a solicitud de los aspirantes y registrarlas en una bitácora de control.	[]			
	Ingresar la solicitud en tiempo y forma.		[]		
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.		[]		
	Recibir las solicitudes de las/os aspirantes durante los periodos establecidos en las convocatorias.	[]			
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por las/os aspirantes.	[]			
	Generar la base de datos de las solicitudes de aceptadas.	[]			
		[1]			



Etapa	Descripción de Operaciones	Actores / Responsables			
		Desarrollo Social	Aspirantes	Comité Técnico	Tesorería Municipal
		1			
Comité Técnico	Se conforma el Comité Técnico, de acuerdo con la normativa.			[]	
Preselección de solicitudes	Realizar la preselección de las solicitudes de apoyo ingresadas que cumplen con la documentación establecida en la presente normativa.	[]			
	Recopilar y salvaguardar la información digital y física proporcionada por las/os aspirantes, verificando su integridad.	[]			
Confronta	Verificar que los aspirantes no cuenten con apoyos u otros beneficios del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.	[]			
Casos especiales	Realizar el análisis de aspirantes que por casos especiales deba someter la Instancia Ejecutora a consideración del Comité Técnico.	[]		[]	
Elaboración de listas	Realizar la prelación de aspirantes.	[]			
Notificación y publicación de resultados	Generar el documento oficial que formaliza la selección de beneficiarias/os.	[]			
	Publicar y difundir el padrón de beneficiarios.	[]			
Entrega de apoyos	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de apoyo a cada una/o de las/os beneficiarios/as.	[]		[]	
	Elaborar el listado de pago de apoyos, que será entregado a la Tesorería Municipal.	[]		[]	
	Recoger el pago correspondiente.	[]			
		Fin			



SIMBOLOGÍA PARA DIAGRAMA DE FLUJO

		INICIO/TERMINAL. Indica el inicio o la terminación del flujo, puede ser acción o lugar; además se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
		OPERACIÓN. Cualquier otra operación. Indica las principales fases del proceso, método o procedimiento.
		ORIGEN DE UNA FORMA O DOCUMENTO. Indica el hecho de formular una forma o producir un informe.
		REVISIÓN O INSPECCIÓN. Indica que se verifica la calidad y/o cantidad de algo de manera acuciosa y detallada.
		DIRECCIÓN DE FLUJO O LÍNEA DE UNIÓN. Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.
		ALMACENAMIENTO PERMANENTE. Indica el depósito de un documento o información dentro de un archivo, o de un objeto cualquiera en un almacén.
		CONECTOR DE PÁGINA. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.



22. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

El Pp “En son de paz” cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, derivado de que la UR desarrolló un sistema de red local (con acceso restringido), en donde dispone de bases de datos y se encuentra disponible en un sistema informático. Como se ha mencionado el Pp generó encuestas o censos iniciales con el fin de conocer las características de los solicitantes, mismo que fue desarrollado a través de medios digitales, en específico en una tableta digital, por lo cual lo contestado por el solicitante se vaciaba en una base de datos del sistema informático que cuenta la UR.

La demanda total de apoyos se define como el número de personas que se acercaron a la Unidad Administrativa Municipal o en diversos puntos del Municipio y generaron su censo o encuesta inicial, fue un total de 74,866 personas, mismas que al contestar dicho instrumento expresaron las características socioeconómicas propias y de su familia.

La UR cuenta con las características socioeconómicas de la demanda total de apoyos en su sistema interno informático, así mismo en el Padrón Único de Beneficiarios se cuenta con los datos de las personas que resultaron seleccionadas, elegibles de acuerdo a los criterios y características marcadas en las Reglas de Operación.

En síntesis, el Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, además dicha información es válida, es decir, se utiliza como fuente de información de la demanda total de apoyos.



23. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

En las Reglas de Operación (que son públicas) de las tres modalidades o vertientes del Pp, en la sección *Mecánica Operativa*, se establece el Procedimiento de Operación del Programa, el cual contiene la etapa, la actividad y el responsable, a continuación se presenta el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo :

Procedimiento de Operación del Programa		
Etapa	Actividad	Responsable
Verificación presupuestal	Solicitar la disponibilidad presupuestal con la que cuenta (Procedimiento al inicio de cada mes).	Instancia ejecutora
Emisión de Convocatoria	Publicar y difundir las convocatorias del Programa en las páginas web institucionales y en los medios físicos que se generen.	Instancia ejecutora
	Informar a través de las convocatorias y/o en los medios que se determinen, el periodo para recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y publicación de resultados.	Instancia ejecutora
Proceso de la Solicitud	Brindar asesorías a solicitud de los aspirantes y registrarlas en una bitácora de control.	Instancia ejecutora
	Ingresar la solicitud por el medio y en el lugar que se determine en la convocatoria, una vez que ésta haya sido difundida o publicada por la Instancia Ejecutora del Programa.	Aspirantes
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.	Aspirantes



	Recibir las solicitudes de las/os aspirantes durante los periodos establecidos en las convocatorias.	Instancia ejecutora
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por las/os aspirantes en la solicitud de apoyo, descartando las solicitudes incompletas, asegurando el correcto uso y manejo de los datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.	Instancia ejecutora
	Generar la base de datos de las solicitudes de aceptadas	Instancia ejecutora
Comité Técnico	Se conforma el Comité Técnico, de acuerdo con la normativa.	Comité Técnico
Preselección de solicitudes	Realizar la preselección de las solicitudes de apoyo ingresadas que cumplen con la documentación establecida en la presente normativa, para la modalidad solicitada (lista de preselección de aspirantes)	Instancia ejecutora
	Recopilar y salvaguardar la información digital y física proporcionada por las/os aspirantes, verificando su integridad.	Instancia ejecutora
Confronta	Verificar que los aspirantes no cuenten con apoyos u otros beneficios del Gobierno Municipal, Estatal o Federal. En el caso de que un/a beneficiario/a se encuentre duplicado/a posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste/a será dada de baja y será notificado a través del medio que la Instancia Ejecutora del apoyo determine.	Instancia ejecutora
Casos especiales	Realizar el análisis de aspirantes que por casos especiales deba someter la Instancia Ejecutora a consideración del Comité Técnico.	Instancia Ejecutora / Comité Técnico
Elaboración de listas	Realizar la prelación de aspirantes por cada modalidad de apoyo, atendiendo los criterios de priorización señalados en la presente normativa.	Instancia Ejecutora
Notificación y publicación de resultados	Generar el documento oficial que formaliza la selección de beneficiarias/os en la fecha establecida en la Convocatoria.	Instancia Ejecutora
	Publicar y difundir el padrón de beneficiarios elaborado por la instancia ejecutora con base a los documentos oficiales generados	Instancia Ejecutora
Entrega de apoyos	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) institución(es)	Instancia Ejecutora y Tesorería Municipal



	financiera(s), que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de apoyo a cada una/o de las/os beneficiarios/as.	
	Elaborar el listado de pago de apoyos, que será entregado a la Tesorería Municipal, para que gestione la dispersión de los recursos a través de la institución financiera definida.	Instancia Ejecutora y Tesorería Municipal
	Recoger el pago correspondiente a partir de la notificación de su condición de beneficiario/a, y firmar la Carta / Compromiso que formaliza el otorgamiento del beneficio y las obligaciones de beneficiario.	Aspirantes

Para lo anterior, en el caso específico de la etapa *Proceso de solicitud*, la UR generó un censo o encuesta inicial para el universo de población interesada en incorporarse al Pp, el mismo se aplicó usando tecnologías de la información y así generar una base de datos.

En síntesis, el Pp sí cuenta con procedimientos claros para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, además de que cuentan efectivamente con las características de la presente pregunta de evaluación. Sin embargo es pertinente hacer la recomendación de establecer que los formatos utilizados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se encuentren institucionalizados y disponibles como anexos en las Reglas de Operación (ROP).



24. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Justificación:

En las Reglas de Operación (que son públicas) de las tres modalidades o vertientes del Pp, en la sección *Mecánica Operativa*, se establece el Procedimiento de Operación del Programa, el cual contiene la etapa, la actividad y el responsable, mismo que contiene mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Además, para dicho Pp existe un Comité Técnico, órgano colegiado que tiene como facultad, coordinar las acciones del Programa, integrado por: el Secretario Técnico del Gobierno Municipal, quien fungirá como presidente; el Director de Desarrollo Social del Gobierno Municipal, quien será el Secretario Ejecutivo; el Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIMPINNA) y la Contraloría Municipal, mismos que pueden verificar y validar cualquier procedimiento del Pp.

Mismos procedimientos sí cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, que están debidamente establecidos en la misma Mecánica operativa. Además de que todos los procesos del Pp son sujetos de control interno por parte de la Contraloría Interna Municipal, así como de su revisión para verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Dichos mecanismos son consistentes o coherentes de acuerdo a las características de la población objetivo, ya que los trámites buscan la facilitación de los interesados para verificar su proceso; están estandarizados debido a que es utilizado por las instancias ejecutoras, en este caso solo es una unidad, la Dirección de Desarrollo Social; están sistematizados ya que como se ha mencionado que la UR utilizó tecnologías de la información con el fin de generar información veraz y uniforme; y por último, como dichos mecanismos se encuentran establecidos dentro de las ROP, se considera que están difundidos públicamente, debido a que las mismas están publicadas en la página de internet del Municipio.



Selección de beneficiarios y/o proyectos

25. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con procedimientos de selección de beneficiarios en sus tres vertientes o modalidades. Dentro de las Reglas de Operación (publicadas en la Gaceta Municipal dentro de la página de internet del Gobierno Municipal) y el Manual de Procedimientos (el cual no está vigente), encontramos una sección *Criterios de elegibilidad*, estos están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, en este caso es la Dirección de Desarrollo Social, además de que dichos procedimientos para la selección de beneficiarios se encuentran sistematizados, debido a que toda la información que se genera se encuentra en una base de datos y está disponible en un sistema informático interno de la instancia ejecutora.

A continuación se plasman los criterios de elegibilidad por cada vertiente o modalidad del Pp:

- Apoyos a adultos mayores:
 - I. Hombres y mujeres de 60 años o más cumplidos.
 - II. No ser beneficiarios de algún otro programa, cualquiera que sea su denominación, de adultos mayores, ya sea de carácter federal, estatal o municipal.
 - III. Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí.
 - IV. Tener una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.
- Apoyos para la vida y el estudio:
 - I. Niñas o niños entre 6 y 12 años de edad cumplidos.
 - II. Adolescentes entre 13 y 17 años de edad cumplidos.
 - III. Jóvenes entre 18 y 22 años de edad cumplidos.
 - IV. Encontrarse inscritos y en situación regular en una institución educativa.
 - V. Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí.



- VI. Haber obtenido durante el ciclo escolar inmediato anterior, un promedio general mínimo de 8.0 o equivalente.
 - VII. Tener una condición de situación de exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.
- Apoyos para jefas y jefes de familia:
 - I. Hombres o mujeres que sean jefes/as de una familia uniparental.
 - II. No ser beneficiarios de algún otro programa, cualquiera que sea su denominación, para jefes/as de familia, ya sea de carácter federal, estatal o municipal.
 - III. Tener domicilio permanente en el territorio del Municipio de San Luis Potosí.
 - IV. Tener una condición de situación exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto o alto, o vulnerabilidad.

Además de cumplir con los criterios de elegibilidad, el aspirante debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Identificación oficial con fotografía vigente y con domicilio en el Municipio de San Luis Potosí (original y copia).
- Credencial con fotografía vigente y con domicilio en el Municipio de San Luis Potosí (solo para apoyos para la vida y el estudio).
- Acta de nacimiento del solicitante y de sus hijos/as (jefas o jefes de familia); del o los hijos (para la vida y el estudio).
- Boleta de calificaciones (solo para apoyos para la vida y el estudio).
- En caso de proceder, copia certificada del acta de defunción del cónyuge.
- Dos fotografías tamaño infantil del beneficiario solicitante, no mayor a treinta días.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio o constancia de residencia (original y copia).
- Carta de aceptación de visita de la instancia ejecutora.
- Carta de aceptación del programa.
- Carta protesta de decir verdad que los datos proporcionados son verdaderos.
- Solicitud de incorporación al programa.
- Contestar las preguntas del cuestionario o censo inicial.

En las ROP y el Manual de Procedimientos de cada modalidad o vertiente del Pp, en la sección *Mecánica Operativa*, en la etapa *Elaboración de listas* nos dicen que se realizará la prelación de aspirantes por cada modalidad de apoyo, atendiendo los criterios de priorización señalados en la presente normativa. Desafortunadamente, no se encontró evidencia que existan estos criterios de priorización.

Aunque los criterios de elegibilidad están especificados y no presentan ambigüedad, es conveniente sugerir que exista y se desarrolle un procedimiento de criterios priorización, ya que el Pp y sus vertientes tienen una gran diferencia entre la población potencial y población objetivo, por ende, existirán múltiples casos en donde se tengan que aplicar algún criterio de priorización.



26. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Un mecanismo de verificación debe encargarse de evaluar si un producto, servicio o sistema cumple con alguna regulación o requerimiento. Supone la disponibilidad de la información sobre el estatus de un proyecto para que sea consultada por un tercero aunque se trate de algún otro miembro del equipo de trabajo. Generalmente se utiliza para fines de *control interno*. Dado que se encontraron procedimientos para la selección de beneficiarios, es posible encontrar mecanismos documentados para verificarlos, sin embargo, no están de forma clara.

En las Reglas de Operación (que son públicas y se encuentran en la página web del Gobierno Municipal) de las tres modalidades o vertientes del Pp, contienen una sección de *Auditoría, control y seguimiento*, el cual nos menciona que todos los procesos del Pp pueden ser revisados, auditados, evaluados y fiscalizados por el Órgano Interno de Control del Municipio. Además de que dicho Órgano de Interno de Control, forma parte del Comité Técnico de cada vertiente o modalidad del Pp.

En las mismas y el Manual de Procedimiento (no vigente) de cada vertiente o modalidad, en la sección *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, nos dice que la Instancia Ejecutora que en este caso es la Dirección de Desarrollo Social será la responsable de lo siguiente, que puede ayudar a verificar el procedimiento de selección de beneficiarios:

I. Ejecutar, operar y llevar a cabo el seguimiento y control de los apoyos que les corresponden en el ámbito de su competencia.

IV. Implementar los procedimientos necesarios para la asignación del apoyo.

VIII. Definir e implementar mecanismos que garanticen de manera transparente la operatividad del apoyo y el pago correspondiente a los beneficiarios/os.



XIV. Reunir y procesar la información necesaria para integrar las estadísticas que den cuenta del seguimiento, control y evaluación de las acciones del Programa, considerando el análisis desde la perspectiva de género.

Además, para dicho Pp existe un Comité Técnico, órgano colegiado que tiene como facultad, coordinar las acciones del Programa, integrado por: el Secretario Técnico del Gobierno Municipal, quien fungirá como presidente; el Director de Desarrollo Social del Gobierno Municipal, quien será el Secretario Ejecutivo; el Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIMPINNA) y la Contraloría Municipal, mismos que pueden verificar y validar cualquier procedimiento del Pp, y aprobar las políticas, sistemas, procedimientos y demás lineamientos que se consideren necesarias.

En síntesis el Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios con todas las características establecidas en la presente preguntas; permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos; están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras; están sistematizadas ya que la UR cuenta con un sistema informático interno, al cual se obtuvo acceso y se nos permitió verificar que dicho sistema cuenta con la información para verificar verazmente que los beneficiarios cumplieron con los criterios y características; y estos mecanismos son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios, sobre todo conocen que todos los procesos del Pp pueden ser revisados, auditados, evaluados y fiscalizados por el Órgano Interno de Control del Municipio.



Tipos de apoyos

27. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

- a) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, es decir, se encuentran estipulados en el manual de procedimientos y en las Reglas de Operación de cada vertiente o modalidad del Pp; específicamente en la *Mecánica Operativa* en la etapa *Entrega de apoyos*. Es importante mencionar que durante estos procedimientos participa la Tesorería Municipal, ya que es la encargada de gestionar la dispersión de los recursos a través de la institución financiera definida.
- b) Los procedimientos están sistematizados dado que su información se encuentra en bases de datos y en un sistema informático interno de la UR o Instancia Ejecutora, en este caso la Dirección de Desarrollo Social.
- c) Las Reglas de Operación de cada vertiente o modalidad del Programa “En Son de Paz” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, en el siguiente enlace <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/REGLAS-DE-OPERACI%C3%93N-DE-PROGRAMAS-SOCIALES.pdf>, se recomienda que sea más accesible y sencillo encontrar dicho documento, en máximo 3 clics, lo dicho en atención a elementos de transparencia proactiva.
- d) Los procedimientos se encuentran apegados al documento normativo pues cumplen con las atribuciones otorgadas a la UR en las Reglas de Operación, Manual de Procedimientos (no vigente) y Manual General de Organización.

La calificación otorgada es nivel 4 pues el Pp cumple con los incisos a), b), c) y d).



28. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas

Justificación:

a) El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios que permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa (ROP), derivado que la entrega de apoyo económico bimestral de \$750.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) por beneficiario y beneficiaria, es apoyado por la banca comercial, en específico gracias a un proceso de bancarización del universo de la población beneficiada por el banco comercial Banorte, por ende, cada persona beneficiada cuenta con una cuenta básica, en donde se puede verificar que la entrega se haya hecho de acuerdo a los montos y periodicidad establecida.

b) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, es decir, se encuentran estipulados en el manual de procedimientos y en las Reglas de Operación de cada vertiente o modalidad del Pp; específicamente en la *Mecánica Operativa* en la etapa *Entrega de apoyos*. Es importante mencionar que durante estos procedimientos participa la Tesorería Municipal, ya que es la encargada de gestionar la dispersión de los recursos a través de la institución financiera definida, en este caso es Banorte.

c) Los procedimientos están sistematizados dado que su información se encuentra en bases de datos y en un sistema informático interno de la UR o Instancia Ejecutora, además de contar con el proceso de bancarización por el banco Banorte, que permite un mayor control interno de los apoyos.

d) Las Reglas de Operación de cada vertiente o modalidad del Programa “En Son de Paz” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, además de que fueron difundidas cabalmente y por ende conocidas por los operadores del programa.

La calificación otorgada es nivel 4 pues el Pp cumple con los incisos a), b), c) y d).



29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

a) Las actividades establecidas en la MIR 2019 consideran el accionar de todas las instancias ejecutoras (Dirección de Desarrollo Social), por tanto, están estandarizadas.

b) Se encontró evidencia que pruebe que la información del procedimiento casi en su totalidad se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. Por tanto, están sistematizados al cien por ciento.

c) Los procedimientos de ejecución de acciones están difundidos públicamente, pues lo que se encuentra en la MIR como actividades se encuentra también en las ROP y Manual de Procedimientos que son de acceso público.

d) Las Actividades de la MIR se apegan a lo establecido en las ROP y al Manual de Procedimientos. Por tanto, los procedimientos de ejecución están apegados al documento normativo del Pp.

Dado que los procedimientos de ejecución del Pp cumplen con los criterios a), b), c) y d), la calificación es nivel 4. Se recomienda que la información de los procedimientos de ejecución de acciones en su totalidad y no parcialmente, se encuentre en bases de datos disponibles en la plataforma informática de la UR.



30. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Los procedimientos para la ejecución de acciones y/o actividades del Pp incorporan mecanismos de control por parte del Órgano de Control Interno, dado que en sus ROP y los Manuales de Procedimientos se manifiesta que los procedimientos en cualquier etapa del Pp podrán ser revisados por el Órgano Interno de Control del Municipio, auditores independientes contratados para tal efecto, el Órgano de Fiscalización Local y/o demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Además, como se ha mencionado anteriormente existe un Comité Técnico, órgano colegiado que tiene como facultad, coordinar las acciones del Programa, integrado por: el Secretario Técnico del Gobierno Municipal, quien fungirá como presidente; el Director de Desarrollo Social del Gobierno Municipal, quien será el Secretario Ejecutivo; el Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIMPINNA) y la Contraloría Municipal, mismos que pueden verificar y validar cualquier procedimiento del Pp, y aprobar las políticas, sistemas, procedimientos y demás lineamientos que se consideren necesarias.

Están estandarizados pues se encuentran en manuales y en las ROP, esta última es pública en la página oficial del Gobierno Municipal, por eso es utilizada y es conocida por los operadores del Pp, por operadores se entiende al personal de la UR.

No se encontró evidencia sobre la sistematización de mecanismos para dar seguimiento. Se recomienda elaborar una base de datos donde se registre con qué documentos se cuenta y colocarla en la plataforma informática de la UR.

Es importante generar un apartado específico y claro de Mecanismos para dar seguimiento a cualquier etapa del Pp, tanto en las ROP y el Manual de Procedimientos de cada vertiente o modalidad, que incluya la descripción del proceso y la unidad responsable.



31. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho, que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta:

No se encontró evidencia documental en donde se establezca una mejora, cambio y/o simplificación regulatoria que haya permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes.

Sin embargo, derivado de la presente evaluación y del análisis de los documentos normativos (Reglas de Operación, Manual de Operación, etc.) se desprenden de manera resumida los siguientes cambios sustantivos que se requerirían para atender las áreas de mejora identificadas:

- Desarrollar un Diagnóstico en donde se realice siguiendo los lineamientos establecidos en el documento “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos” del CONEVAL.
- Generar una estrategia de cobertura documentada con la finalidad de programar la atención de la población objetivo por cobertura geográfica del Municipio, dar prioridad a diversos sectores que tienen mayor vulnerabilidad y, asegurar que el Pp esté bien focalizado y otorgado a la población que más lo necesita.
- Si bien en las ROP de cada vertiente o modalidad del Pp se cuenta con una *Introducción*, en la cual encontramos datos e información relevante, se sugiere particularizar esta sección dependiendo de la modalidad o vertiente a tratar.
- No obstante que los criterios de elegibilidad están especificados y no presentan ambigüedad en las ROP, es conveniente que exista y se desarrolle un procedimiento de criterios priorización.
- En el apartado 10.4 *Montos de apoyo y periodicidad*, se menciona que únicamente recibirán un apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2019, por lo analizado consideremos cambiar dicho texto, si no se tendrían que generar unas ROP por cada ejercicio fiscal que siga vigente el presente Pp.
- Anexar los formatos que las personas aspirantes al Pp deberán de utilizar de acuerdo con las etapas establecidas por el programa; y,
- Aunque Reglas de Operación del Programa “En Son de Paz” se encuentran disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal, se recomienda que sea más accesible y/o de fácil acceso, recomendando sea a través de máximo 3 clics, lo anterior en atención a los principios de transparencia proactiva.



32. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo con los documentos enviados por la UR del Programa, se enuncia los siguientes problemas que enfrentó la Dirección de Desarrollo Social en el proceso de transferencia de los recursos a las personas beneficiadas:

“El procedimiento bancario, después de una ardua revisión por parte del Comité de Programas Sociales, determina quienes son los beneficiarios susceptibles de recibir el apoyo y que cumple con los criterios de elegibilidad, nosotros realizamos un extracto del censo con toda la información disponible que tenemos de los beneficiarios para su integración al padrón de beneficiarios; después de ello se analiza y extra información específica (CURP, IFE, Acta de nacimiento) para darlos de alta en un sistema de nómina integral a través de la Dirección de Innovación Tecnológica que nos apoyó con este procedimiento, son datos específicos CURP, nombre completo, dirección, IFE, Acta de nacimiento y el tipo de apoyo a que es acreedor, y el monto en moneda nacional de lo que se le dispersa a sus medios; después de esta saba se les asigna a cada beneficiario un número de cuenta, este número de cuenta es el dígito de plástico que previamente el banco nos proporcionó mediante una lista que se enumera del 1 hasta el 20 mil, los 20 mil plásticos que son tarjeta de prepago; que posterior a ellos pasaran a ser tarjetas de cuentas de segundo nivel que son de débito; funcionando como tarjeta de débito.

Estas tarjetas de prepago funcionan de manera que se les asigna un número de cuenta a los beneficiarios, realizando un procedimiento interno con la banca net de Banorte, donde se sube esta sabana de información (nombre del beneficiario, número del beneficiario y el tipo de apoyo que recibe); una vez que se realiza el depósito, cuando se tiene esta sabana de información se sube a la banca net del banco, y se tarda 24 hrs en acreditarse el pago, todos los procedimientos de pagos se realizan 24 hrs antes de entregárselas a los beneficiarios para que se vea reflejado su apoyo al momento de ingresar su tarjeta al cajero ATM.

Además, en la entrevista de profundidad enfocada al personal operativo del Programa “En Son de Paz”, se detectó lo siguiente:

- Reglas de Operación y Manual de Procedimiento de cada vertiente o modalidad del programa no plasman la operación real del programa, derivado de diversos acontecimientos ajenos a la unidad responsable.
- Fallas de estructura interna de la unidad responsable, así como deficiencias en cuanto a los valores y principios del personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Social, específicamente en la eficacia de su labor y el trato a la ciudadanía.
- Falta de capacitación al personal que opera el programa, personas servidoras públicas de alto nivel, con el fin de conocer a cabalidad el programa y sus procedimientos.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

- Falta de difusión de las Reglas de Operación del programa y sus vertientes, tanto en el personal operativo como a la ciudadanía en general.
- Poco personal operativo para el tamaño de la población potencial, objetivo y atendida, así como a los procedimientos conducentes.
- Más que un problema, se detectó que fue todo un reto el proceso de bancarización de todo el programa.



C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

33. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

Justificación:

El Pp identifica los gastos en operación y solo desglosa un concepto de los establecidos en la presente pregunta de evaluación. De acuerdo con la información enviada por la unidad administrativa que tiene responsabilidad en el Programa presupuestario y por la Tesorería Municipal se encuentra que no existe un clasificador por objeto de gasto por Programa presupuestario o proyecto municipal y sobre todo, no existe evidencia que la Administración Pública Municipal tenga una estructura programática para el ejercicio fiscal 2019.

Se encuentra en el documento "TM Presupuestal" que es una herramienta presupuestal de la presente Administración Pública Municipal 2018-2021, en donde encontramos el Pp desglosado en sus tres vertientes o modalidades, encontrando que el cien por ciento del recurso lo clasifican dentro del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; con la finalidad 2 Desarrollo Social y de tipo de gasto corriente.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Sin embargo, la unidad responsable nos hizo de conocimiento un documento que enlista gastos directos e indirectos, considerando únicamente el capítulo 2000 Materiales y suministros, por un monto de \$476,765.23 para el ejercicio fiscal 2019.

Es muy importante generar en conjunto con la Tesorería Municipal y la Secretaría Técnica, una estructura programática del gasto, ya que representa un obligación normativa y el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos municipales.



34. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con la información enviada por la unidad administrativa que tiene responsabilidad del Programa presupuestario, las fuentes de financiamiento del Pp son recursos del Ramo 33 en específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y Recursos Propios. En los siguientes cuadros se observa que existieron diversos cambios presupuestales:

En Son de Paz	Gasto Corriente	Estructura Porcentual	
	Gastos de Operación (\$)	Corriente (%)	Inversión (%)
Ejercicio 2019			
Aprobado	\$29,726,765.23	100	0
Modificado	\$22,578,515.23	100	0
Devengado	\$22,578,515.23	100	0
Ejercido	\$21,104,015.23	100	0
Porcentaje Ejer/Aprob	71%		
Porcentaje Ejer/Modif	93%		

Fuente: TM Presupuestal 2019 y Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Apoyo a adultos mayores	Gasto Corriente	Estructura Porcentual	
	Gastos de Operación	Corriente	Inversión
Ejercicio 2019			
Aprobado	\$4,875,000.00	100	0
Modificado	\$5,389,500.00	100	0
Devengado	\$5,389,500.00	100	0
Ejercido	\$5,058,750.00	100	0
Porcentaje Ejer/Aprob	104%		
Porcentaje Ejer/Modif	94%		

Fuente: TM Presupuestal 2019 y Sistema de Contabilidad Gubernamental.



Apoyo para la vida y el estudio	Gasto Corriente	Estructura Porcentual	
	Gastos de Operación (\$)	Corriente (%)	Inversión (%)
Ejercicio 2019			
Aprobado	\$19,500,000.00	100	0
Modificado	\$11,007,750.00	100	0
Devengado	\$11,007,750.00	100	0
Ejercido	\$10,287,750.00	100	0
Porcentaje Ejer/Aprob	53%		
Porcentaje Ejer/Modif	93%		

Fuente: TM Presupuestal 2019 y Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Apoyo a jefas y jefes de familia	Gasto Corriente	Estructura Porcentual	
	Gastos de Operación (\$)	Corriente (%)	Inversión (%)
Ejercicio 2019			
Aprobado	\$4,875,000.00	100	0
Modificado	\$5,704,500.00	100	0
Devengado	\$5,704,500.00	100	0
Ejercido	\$5,280,750.00	100	0
Porcentaje Ejer/Aprob	108%		
Porcentaje Ejer/Modif	93%		

Fuente: TM Presupuestal 2019 y Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Se observa en el primer cuadro, que existió una disminución del monto aprobado, revisando y analizando documentos, se encuentra que posiblemente esa reducción del monto aprobado se debió al número de personas beneficiadas al momento, ya que se estimó incorporar a 20,000 personas al Pp durante los primeros trimestres del 2019, sin embargo, llegaron a esa meta hasta final del ejercicio fiscal 2019. Existió aproximadamente un 7% de subejercicio respecto al monto modificado para el ejercicio fiscal 2019, de los cuales se desconoce los motivos.

Además, es importante mencionar que la unidad responsable nos hizo llegar un documento que enlista gastos directos e indirectos, considerando únicamente el capítulo 2000 Materiales y suministros, por un monto de \$476,765.23 para el ejercicio fiscal 2019, sin embargo, no es posible identificar cuanto porcentaje se destinó a cada vertiente, por ende, este monto solo se encuentra desglosado en el primer cuadro de la presente pregunta.



D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

35. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Aunque no se cuenta con aplicaciones informáticas para capturar y validar la información que englobe **todo** el Pp “En Son de Paz”. Sin embargo, es importante señalar que la UR que es la Dirección de Desarrollo Social cuenta con información organizada, enfocada a la operación del Pp y no en términos presupuestarios.

La UR desarrolló un sistema informático de carácter interno enfocado a la operación, ya que se cuenta con información desglosada de la población beneficiada por vertiente o modalidad, así como todos los censos iniciales de toda la población interesada del Pp, además cuenta con base de datos enviadas por el banco Banorte, la cual es la encargada de la bancarización del programa, por ende, el Pp cuenta con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada y proporciona información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

Sin embargo, en temas presupuestarios el Pp no tiene mucha injerencia, ya que la UR solo se encarga de elaborar un listado de pago de apoyos, que será entregado a la Tesorería Municipal, para que gestione la dispersión de los recursos a través de la institución financiera definida (Banorte), derivado de lo anterior el Pp no cuenta con información totalmente integrada, además de no contar con una periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

Aun cuando los sistemas informáticos institucionales son de carácter operacional, proporcionan información al personal involucrado en los diferentes procesos. Se recomienda establecer aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto, con el objetivo de dar un seguimiento y evaluación oportuna, confiable y veraz que les permita mejorar la toma de decisiones.



E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

36. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

La Dirección de Desarrollo Social presenta información sobre el avance de los indicadores de la Pp, se consideró el año fiscal 2019, ya que algunos de los indicadores tienen una frecuencia de medición anual.

La MIR del año 2019 considera 17 indicadores. Los resultados consultados señalan lo siguiente:

- El indicador Fin “Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales” no presenta avance derivado que no se encontró evidencia, además de que uno de sus medios de verificación “Encuestas para acreditar a la población beneficiada” no se ha generado por la UR.
- El indicador Propósito “Número de personas inscritas en programas sociales” tuvo un avance en 2019 del 99.99%.
- El indicador Componente orden 1 “Número de becas otorgadas” tuvo un avance en 2019 del 82%.
- El indicador Componente orden 2 “Número de apoyos a adultos mayores otorgados” tuvo un avance en 2019 del 113.49%.
- El indicador Componente orden 3 “Número de apoyos a jefas y jefes de familia otorgados” tuvo un avance en 2019 del 130.23%.
- El indicador de Actividad 1 para los 3 componentes “Programación de censos” tuvo un avance en 2019 del 100%.
- El indicador de Actividad 2 para los 3 componentes “Sumatoria de censos realizados” tuvo un avance en 2019 del 100%.
- El indicador de Actividad 3 para los 3 componentes “Porcentaje de avance de entrega de tarjetas” tuvo un avance en 2019 del 100%.
- El indicador de Actividad 4 para el componente 1 “Porcentaje de avance en la ejecución del gasto” tuvo un avance en 2019 del 93%.
- El indicador de Actividad 4 para el componente 2 “Porcentaje de avance en la ejecución del gasto” tuvo un avance en 2019 del 94%.
- El indicador de Actividad 4 para el componente 3 “Porcentaje de avance en la ejecución del gasto” tuvo un avance en 2019 del 93%.



F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

37. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

a) El Pp cuenta con las Reglas de Operación actualizadas de las tres vertientes o modalidades disponibles en la página oficial del Gobierno Municipal en el siguiente enlace <https://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/REGLAS-DE-OPERACI%C3%93N-DE-PROGRAMAS-SOCIALES.pdf>, por ende, se considera que son públicas, aunque es importante sugerir que se simplifique el proceso de búsqueda de las mismas.

b) El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas enfocando en los resultados del mismo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página oficial del Gobierno Municipal, derivado que el Pp tuvo la oportunidad de ser sujeto de evaluación trimestral en el ejercicio fiscal 2019, dicha evaluación o monitoreo estuvo a cargo de la Jefatura de Evaluación del Desempeño adscrita al Órgano Interno de Control del Municipio, por lo cual se generó información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente respecto de su gestión y está actualizada y disponible en la página de internet del Gobierno Municipal, en el apartado Contraloría Interna (<https://sanluis.gob.mx/evaluaciones-trimestrales/>).

c) El Pp brinda información pública a través de la solicitud de información, la UR de los procedimientos de transparencia es la Unidad de Transparencia del Municipio, misma que cuenta con un Manual de Procedimientos para dar atención, seguimiento y respuesta a cualquier solicitud de información pública, de conformidad con la normatividad aplicable. La solicitud de información



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

se puede realizar desde la página <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/> o desde <https://sanluis.gob.mx/transparencia-v2/>.

Además, según las ROP del Pp menciona en su sección *Transparencia* que para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos y sus resultados, se dará amplia difusión al Programa a nivel municipal, a través del portal web del Ayuntamiento, además se menciona que la información se dará a conocer en la página de internet del Gobierno Municipal de San Luis Potosí; lamentablemente no se encontró información sobre el Programa más que las evaluaciones realizadas por el Órgano de Control Interno.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa NO propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

La calificación otorgada es nivel 3 pues el Pp cumple con los incisos a), b) y c).

Sin embargo, como se señala en la presente justificación de la respuesta a la pregunta de evaluación, no se encuentra evidencia para determinar que el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, por ende, se recomienda ampliamente el desarrollo de un instrumento que propicie la participación ciudadana o que tome sus comentarios, demandas, sugerencias y/o recomendaciones sobre los procesos del Pp, como puede ser desde una simple encuesta hasta foros de participación, con el objetivo de generar una gobernanza efectiva.



Apartado V. Percepción de la Población Atendida

38. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. La Unidad Responsable generó una serie de encuestas telefónicas a la población beneficiada, con el fin de obtener percepciones y datos relevantes para la retroalimentación del Programa y sus procesos, respetando en todo momento la confidencialidad en el manejo de los mismos; se encuestó a una muestra de 350 personas beneficiadas del Pp "En Son de Paz", cumpliendo con 3 variables/criterios de representatividad: edades, sexo y zonas geográficas.

La encuesta contó con 19 preguntas (2 abiertas y 17 cerradas), de las cuales se tomaron en cuenta 5 preguntas para el presente ejercicio de evaluación y son las siguientes:

- ¿Cuál es su evaluación del programa social "Son de Paz"?
- ¿El programa social "EN SON DE PAZ" cumplió con lo ofrecido por el municipio?
- Independientemente de su satisfacción con el programa social que actualmente recibe, ¿cómo evalúa al personal del municipio que le ha atendido?
- Desde el momento que fue aprobada su participación como beneficiario del programa social "EN SON DE PAZ", ¿ha recibido periódicamente los beneficios acordados?
- En su opinión, ¿el programa social "EN SON DE PAZ" se le entrega?: A. Correctamente a las personas que si lo necesitan y B. Incorrectamente a muchas personas que no lo necesitan.

Por todo lo anterior, se concluye que el programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las características a), b) y c) de la presente pregunta, por ende, nivel 4.

Los resultados de cada pregunta y su interpretación se presentan en el Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida", así como el grado de satisfacción de su población atendida.



Apartado VI. Medición de Resultados

39. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Pp documentó su desempeño durante el ejercicio fiscal 2019 a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, el cual consta de un subsistema de seguimiento y un subsistema de evaluación, está a cargo del Órgano de Control Interno Municipal específicamente de la Jefatura de Evaluación del Despeño adscrita a la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño.

Puntualmente el subsistema de seguimiento se materializa en un Programa Anual de Seguimiento que tiene como objetivo determinar y dar a conocer los Fondos y/o Programas presupuestarios trimestralmente a evaluar de las Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal de San Luis Potosí, S.L.P., dichas evaluaciones están enfocadas en identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la administración pública, así como el impacto social del ejercicio del gasto público, además de aplicar las medidas conducentes. El Pp "En Son de Paz" tuvo la oportunidad de ser sujeto de evaluación trimestral en el ejercicio fiscal 2019 por el Órgano de Control Interno, por lo cual se generó información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente respecto de su gestión y está actualizada y disponible en la página de internet del Gobierno Municipal, en el apartado Contraloría Interna, por ende, con este punto el programa documenta a nivel de Propósito sus resultados mediante hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto e indicadores de la MIR.

Por otro lado, no hay evidencia que el Pp documente sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con base a información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares y con hallazgos de evaluaciones de impacto, derivado que al Pp no se le ha generado una evaluación con esa metodología, ya que es un programa de nueva creación, que inició operaciones en 2019.

Además, también se encuentra que el Pp no documenta su desempeño a través de los indicadores propuestos en su Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se tiene entendido que existe un área administrativa que debe de dar seguimiento a los indicadores de la direcciones, entidades y órganos auxiliares de la presente Administración Pública Municipal, es la Secretaría Técnica, pero no se encontró evidencia que se le dio seguimiento a este Pp.



40. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

Justificación:

El Pp cuenta con indicadores a nivel Fin y Propósito, e incluso a nivel Componente y Actividad.

El indicador a nivel Fin “Población beneficiada indirecta derivado de los programas sociales”, no presenta un avance ya que no hay información veraz y confiable de las variables que componen el indicador, además, de acuerdo a sus medios de verificación se contempla *Encuestas para acreditar a la población beneficiada* y dicha información no fue generada por la UR.

El indicador a nivel Propósito “Número de personas inscritas en programas sociales municipales”, del cual solo se tomó datos y metas del Pp “En Son de Paz”, ya que dicho propósito es para dos programas de la Dirección de Desarrollo Social(En Son de Paz y De Piso a Techo), tuvo un resultado del 99.99% respecto a la meta programada en el ejercicio fiscal 2019. Derivado que se plantearon beneficiar a 20,000 personas, logrando beneficiar a la cantidad de 19,999 potosinas y potosinos.

No obstante lo anterior, no está adecuadamente documentado que el logro de los objetivos a nivel Propósito contribuya al logro del Fin. Se recomienda revisar la lógica vertical de la MIR.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El Pp cuenta con metodología de marco lógico, para el caso de la problemática que pretende atender, se formula como un hecho negativo. El programa cuenta con Reglas de Operación que cuentan con introducción, población objetivo, criterios de elegibilidad, tipos de apoyo, montos de apoyo, temporalidad, obligaciones de instancias coordinadoras del programa, etc.	1	
	El Pp cuenta con información general con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.	2	
	El Pp se encuentra adecuadamente vinculado con los objetivos del PMD 2018-2021 y con los ODS.	4, 5, 6	
	Existe información clara y concisa en bases de datos (padrón único de beneficiarios) sobre los destinatarios del Pp.	8	
	El resumen narrativo de la MIR es claramente identificable en los documentos normativos del Pp.	10	
	La mayoría de las metas de los indicadores de la MIR del Pp son pertinentes, orientadas al desempeño y factibles.	12	
	El Pp tiene coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios, más no duplicidades.	13	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	La definición del problema no considera a la población objetivo ni a su cuantificación.	1, 2	Rediseñar el problema central del Programa, conforme a criterios



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			establecidos por el CONEVAL y la SHCP.
	Si bien existe una sección que se titula Introducción y presenta algunas características de un Diagnóstico, no es cumple con todas las características establecidas por el CONEVAL.	2	Generar un Diagnóstico del Pp, donde debe de realizarse siguiendo los lineamientos establecidos en el documento "Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos" de CONEVAL.
	No existe una justificación teórica o empírica del Pp de su modelo de operación.	3	Desarrollar una justificación teórica o empírica documentada, con evidencia de los efectos positivos, que sustenten el tipo de intervención.
	Falta de definición para revisión, actualización y depuración, sea el caso.	1, 2, 7 y 8	Determinar en los documentos oficiales y normativos del Pp, fechas y/o plazos para revisión, actualización y depuración.
	La definición de población potencial no es operacional, de acuerdo a las modalidades o vertientes.	7	Esclarecer la definición de la población potencial por modalidades o vertiente, ya que cada uno se enfoca a poblaciones distintas.
	Las fichas técnicas de los indicadores del Pp no cuentan con toda la información pertinente.	11	Desarrollar la totalidad de las Fichas de Indicadores, que cumplan con los criterios establecidos por el CONEVAL y la SHCP.
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación y Orientación a Resultados	El Pp recolecta información acerca de la contribución al PMD 2018-2021, los tipos y montos de apoyo y las características socioeconómicas de las personas beneficiadas.	16	
	El programa recolecta información para monitorear su desempeño.	17	
Debilidad o Amenaza			



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Planeación y Orientación a Resultados	El Pp no cuenta con un plan estratégico.	14	Desarrollar un Plan Estratégico del Pp que incorpore procesos de todas las UR y que considere la temporalidad, establezca resultados esperados y cuente con indicadores para medir sus avances
	El Pp no cuenta con planes de trabajo.	15	Desarrollar planes de trabajo de acuerdo a la naturaleza de cada modalidad o vertiente, con el fin de que sean conocidos y seguidos por los operados del programa.
Fortaleza y Oportunidad			
Cobertura y Focalización	Existen mecanismos para identificar su población objetivo en sus tres modalidades o vertientes, así como para verificar la cobertura efectiva.	19 y 20	
Debilidad o Amenaza			
Cobertura y Focalización	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.	18	Definir una estrategia de cobertura que involucre la cuantificación desagregada de sus poblaciones, con un horizonte claro y real de corto y mediano plazo.
Fortaleza y Oportunidad			
Operación	Se encontraron claramente identificables los procesos generales del Pp y sus tres vertientes o modalidades.	21	
	El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de componentes del Pp y las características de las personas solicitantes.	22	
	El Pp cuenta con procedimientos para la selección y mecanismos de verificación tanto para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo recibidas; selección de	23, 24, 25, 26, 27 y 28	



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	personas beneficiadas y otorgamiento de apoyos.		
Debilidad o Amenaza			
Operación	No se encontró evidencia que pruebe que la información de los procedimientos de ejecución de acciones se encuentre sistematizada en un sistema informático.	30	Se recomienda que la información de los procedimientos de ejecución de acciones se encuentre en bases de datos disponibles de la Dirección de Desarrollo Social.
	El Pp no identifica y cuantifica unificadamente los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa.	33	Generar un formato en conjunto con la Tesorería Municipal que identifique y cuantifique unificadamente los gastos del Pp.
	No se cuenta con aplicaciones informáticas para capturar y validar la información que englobe todo el Pp "En Son de Paz".	35	Se recomienda establecer aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto
	Los documentos normativos y avances del Pp están disponibles en la página electrónica del Gobierno Municipal, pero no de manera accesible.	36, 37	Generar una estrategia informática con el fin de hacer más accesible, oportuna toda la información que transparente y rinda cuentas del Pp.
Fortaleza y Oportunidad			
Percepción de la Población Atendida	El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, contando con un grado de satisfacción promedio del 93%.	38	
Fortaleza y Oportunidad			
Medición de Resultados	El Pp documentó su desempeño a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en relación a su Propósito y Componentes.	39	
	Existen resultados positivos del Pp a nivel Propósito.	40	
Debilidad o Amenaza			
Medición de Resultados	No existe evidencia para verificar los resultados del Pp a nivel Fin, derivado que no	40	Generar información veraz y confiable de las variables que componen el indicador a nivel



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/ Debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	hay información veraz y confiable de las variables que componen el indicador.		Fin, además de sus medios de verificación.

Conclusiones

En cumplimiento con lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2020, mismo que fue aprobado por el Comité de Evaluación del Desempeño; se realizó una evaluación de consistencia y resultados al Programa Presupuestario “En Son de Paz” y sus tres vertientes o modalidades. El objetivo general de este tipo de evaluaciones es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y resultados de los programas, además de identificar hallazgos y recomendaciones a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa de los programas, así como de la información disponible a la fecha de realización de la evaluación.

Según lo mandatado en los Términos de Referencia, esta evaluación se realizó siguiendo el modelo para la Evaluación de Consistencia y Resultados establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal de San Luis Potosí, dicha metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados. De esta forma se siguió un formato específico de preguntas, respuestas y valoraciones usando información de gabinete y entrevistas con los administradores del Pp. El Pp no cuenta con evaluaciones anteriores de ningún tipo.

Este es un programa S, es decir de Subsidios al Sector Social con el fin de contribuir al desarrollo social de las y los potosinos, por ende, los Términos de Referencia utilizados para la presente evaluación son idóneos, ya que están más enfocados a Pp que entregan servicios o subsidios. El Pp es gestionado por la Dirección de Desarrollo Social de la presente Administración Pública Municipal 2018-2021. Los principales documentos consultados fue la Metodología del Marco Lógico (árbol del problema, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores para Resultados) del Programa, Manuales de Procedimientos, Reglas de Operación, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, múltiple información administrativa proporcionada por las UR e información pública disponible a la fecha de realización de la evaluación.

Como resultado del proceso evaluativo se obtuvieron los siguientes resultados:



La evaluación de Consistencia y Resultados del programa “En Son de Paz” y sus tres vertientes o modalidades, arroja una calificación de **71.45** de un máximo de **100**. De conformidad a lo que continuación se manifiesta.

Tabla 2. “Valoración Final del programa”

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	21.43	<p>ASM 1. Rediseñar el problema central del Programa, conforme a criterios establecidos por el CONEVAL y la SHCP.</p> <p>ASM 2. Generar un Diagnóstico del Pp, donde debe de realizarse siguiendo los lineamientos establecidos en el documento “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos” de CONEVAL.</p> <p>ASM 3. Desarrollar una justificación teórica o empírica documentada, con evidencia de los efectos positivos, que sustenten el tipo de intervención.</p> <p>ASM 4. Determinar en los documentos oficiales y normativos del Pp, fechas y/o plazos para revisión, actualización y depuración.</p> <p>ASM 5. Esclarecer la definición de la población potencial por modalidades o vertiente, ya que cada uno se enfoca a poblaciones distintas.</p> <p>ASM 6. Desarrollar la totalidad de las Fichas de Indicadores, que cumplan con los criterios establecidos por el CONEVAL y la SHCP.</p>
Planeación y Orientación a Resultados	7.15	<p>ASM 7. Desarrollar un Plan Estratégico del Pp que incorpore procesos de todas las UR y que considere la temporalidad, establezca resultados esperados y cuente con indicadores para medir sus avances</p> <p>ASM 8. Desarrollar planes de trabajo de acuerdo a la naturaleza de cada modalidad o vertiente, con el fin de que sean conocidos y seguidos por los operados del programa.</p>
Cobertura y Focalización	1.79	<p>ASM 9. Definir una estrategia de cobertura que involucre la cuantificación desagregada de sus poblaciones, con un horizonte claro y real de corto y mediano plazo.</p>
Operación	35.72	<p>ASM 10. Generar un formato en conjunto con la Tesorería Municipal que identifique y cuantifique unificadamente los gastos del Pp.</p> <p>ASM 11. Se recomienda establecer aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto.</p> <p>ASM 12. Generar una estrategia informática con el fin de hacer más accesible y oportuna toda la información que transparente y rinda cuentas del Pp.</p> <p>ASM 13. Generar diversos cambios en las Reglas de Operación, en diferentes secciones que se consideran pertinentes (Montos de apoyo y periodicidad, Criterios de elegibilidad, Mecánica Operativa).</p>
Percepción de la Población Atendida	3.57	
Medición de Resultados	1.79	<p>ASM 14. Generar información veraz y confiable de las variables que componen el indicador a nivel Fin, además de sus medios de verificación.</p>
Valoración final	71.45	

Nivel= Nivel promedio por tema



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Bibliografía

- **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Disponible para consulta en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados**
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)
Disponible para consulta en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- **Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores**
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)
Disponible para consulta en:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- **Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Disponible para consulta en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf



Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

- **Nombre de la instancia evaluadora:** Contraloría Interna Municipal, Jefatura de Evaluación del Desempeño.
- **Nombre del coordinador de la evaluación:** Lic. Vanesa Janeth García Viera
- **Nombres de los principales colaboradores:** Lic. José Manuel Moreno Monlui
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Dirección de Desarrollo Social
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:** Lic. Oscar Valle Portilla
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:** N/A
- **Costo total de la evaluación:** N/A
- **Fuente de financiamiento:** N/A

Formato para la Difusión de Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados 2020 al Programa En Son de Paz.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Oscar Valle Portilla	Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Social
Nombre: C.P. José Mejía Lira	Unidad administrativa: Contraloría Interna
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario sujeto a evaluación, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales; • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 	



- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: basada en los términos emitidos por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: recopilación de datos.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los principales hallazgos van encaminadas a los siguientes temas:

- Diseño: reorientar la definición del problema central del Pp, generar un Diagnóstico del Pp, donde debe de realizarse siguiendo los lineamientos establecidos en el documento “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos” de CONEVAL, el desarrollo de una justificación teórica-empírica que de base al tipo de intervención, al establecimiento operacional de su población potencial, el desarrollo de fichas de indicadores que son el principal motor del monitoreo y seguimiento, y por último, al establecimiento de plazos para revisión, actualización y depuración de todos los documentos entorno al Pp.
- Planeación y orientación a resultados: se observó la necesidad de desarrollar un plan estratégico del Pp que incorpore una serie de elementos, con el fin de facilitar el seguimiento y medición de resultados, y el desarrollo de planes de trabajo derivados del anterior.
- Cobertura y focalización: existe una MIR del Pp y unas Reglas de Operación por cada vertiente o modalidad, en donde podemos visualizar y encontrar la definición de la población objetivo, y la especificación de sus respectivas metas anuales, mismas que son congruentes con el diseño del programa, sin embargo no existe una estrategia documentada de cobertura y/o focalización.
- Operación: no se encuentra evidencia sobre un formato o documento que identifique y cuantifique unificadamente los gastos del Pp, además de desarrollar aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto, además se encuentran áreas de mejora en las Reglas de Operación en diversas de sus secciones.
- Medición de resultados: generar información veraz y confiable de las variables que componen el indicador a nivel Fin, además de sus medios de verificación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas y/u Oportunidades:

- El Pp cuenta con metodología de marco lógico, para el caso de la problemática que pretende atender, se formula como un hecho negativo.
- El programa cuenta con Reglas de Operación que cuentan con introducción, población objetivo, criterios de elegibilidad, tipos de apoyo, montos de apoyo, temporalidad, obligaciones de instancias coordinadoras del programa, etc.
- El Pp cuenta con información con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender.





- El Pp se encuentra adecuadamente vinculado con los objetivos del PMD 2018-2021 y con los ODS.
- Existe información clara y concisa en bases de datos (padrón único de beneficiarios) sobre los destinatarios del Pp.
- El resumen narrativo de la MIR es claramente identificable en los documentos normativos del Pp.
- La mayoría de las metas de los indicadores de la MIR del Pp son pertinentes, orientadas al desempeño y factibles.
- El Pp tiene coincidencias y complementariedades con otros programas presupuestarios, más no duplicidades.
- El Pp recolecta información acerca de la contribución al PMD 2018-2021, los tipos y montos de apoyo y las características socioeconómicas de las personas beneficiadas.
- El programa recolecta información para monitorear su desempeño.
- Existen mecanismos para identificar su población objetivo en sus tres modalidades o vertientes, así como para verificar la cobertura efectiva.
- Se encontraron claramente identificables los procesos generales del Pp y sus tres vertientes o modalidades.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de componentes del Pp y las características de las personas solicitantes.
- El Pp cuenta con procedimientos para la selección y mecanismos de verificación tanto para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo recibidas; selección de personas beneficiadas y otorgamiento de apoyos.
- El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, contando con un grado de satisfacción promedio del 93%.
- El Pp documentó su desempeño a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, en relación a su Propósito y Componentes.
- Existen resultados positivos del Pp a nivel Propósito.

2.2.2 Debilidades y/o Amenazas:

- La definición del problema no considera a la población objetivo ni a su cuantificación.
- Si bien existe una sección que se titula Introducción y presenta algunas características de un Diagnóstico, no es cumple con todas las características establecidas por el CONEVAL.
- No existe una justificación teórica o empírica del Pp de su modelo de operación.
- Falta de definición para revisión, actualización y depuración, sea el caso.
- La definición de población potencial no es operacional, de acuerdo a las modalidades o vertientes.
- Las fichas técnicas de los indicadores del Pp no cuentan con toda la información pertinente.
- El Pp no cuenta con un plan estratégico.
- El Pp no cuenta con planes de trabajo.
- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.
- No se encontró evidencia que pruebe que la información de los procedimientos de ejecución de acciones se encuentre sistematizada en un sistema informático.
- El Pp no identifica y cuantifica unificadamente los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa.



- No se cuenta con aplicaciones informáticas para capturar y validar la información que englobe todo el Pp “En Son de Paz”.
- Los documentos normativos y avances del Pp están disponibles en la página electrónica del Gobierno Municipal, pero no de manera accesible.
- No existe evidencia para verificar los resultados del Pp a nivel Fin, derivado que no hay información veraz y confiable de las variables que componen el indicador.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa “En Son de Paz”, es un programa que busca contribuir a mejorar las condiciones sociales, educativas, culturales y de salud de la población beneficiada del municipio de San Luis Potosí, por ende, se desarrollaron tres vertientes o modalidades: Apoyo para adultos mayores, apoyos para la vida y el estudio, y apoyos para jefes o jefas de familia, estos tienen distintas poblaciones objetivo y distintos objetivos.

El Pp en sí, busca contribuir a que tanto personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, y jefas o jefas solteras tengan un desarrollo social integral a través de un apoyo económico bimestral de \$750.00 por beneficiada o beneficiado. Si bien se observa que el Pp tiene Fortalezas y Oportunidades en los cinco apartados de la evaluación, también tiene Debilidades o Amenazas que nublan los buenos resultados que se observan, hablamos de buenos resultados ya que cumplieron el 99.99% de su meta general (incorporar a 20,000 personas a su Pp), además de que ejercieron el 93% del recursos total modificado para el ejercicio fiscal 2019. El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, contando con un grado de satisfacción promedio del 93%.

En tanto a las deficiencias observadas del Pp, se focalizan en tanto a la planeación y orientación a resultados, en la estrategia de cobertura y focalización; específicamente en cuestiones como la definición del problema central, la justificación teórica-empírica del tipo de intervención, en tanto a indicadores, la clara falta de un plan estratégico y de planes de trabajo anuales, como una nula estrategia de cobertura, aunque definitivamente cumplieron con la misma y por último se encuentra un error que merece plena atención, la falta y ausencia de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

ASM 1. Rediseñar el problema central del Programa, conforme a criterios establecidos por el CONEVAL y la SHCP.

ASM 2. Generar un Diagnóstico del Pp, donde debe de realizarse siguiendo los lineamientos establecidos en el documento “Elementos mínimos de Diagnóstico de Programas Nuevos” de CONEVAL.

ASM 3. Desarrollar una justificación teórica o empírica documentada, con evidencia de los efectos positivos, que sustenten el tipo de intervención.

ASM 4. Determinar en los documentos oficiales y normativos del Pp, fechas y/o plazos para revisión, actualización y depuración.

ASM 5. Esclarecer la definición de la población potencial por modalidades o vertiente, ya que cada uno se enfoca a poblaciones distintas.



- ASM 6. Desarrollar la totalidad de las Fichas de Indicadores, que cumplan con los criterios establecidos por el CONEVAL y la SHCP.
- ASM 7. Desarrollar un Plan Estratégico del Pp que incorpore procesos de todas las UR y que considere la temporalidad, establezca resultados esperados y cuente con indicadores para medir sus avances
- ASM 8. Desarrollar planes de trabajo de acuerdo a la naturaleza de cada modalidad o vertiente, con el fin de que sean conocidos y seguidos por los operados del programa.
- ASM 9. Definir una estrategia de cobertura que involucre la cuantificación desagregada de sus poblaciones, con un horizonte claro y real de corto y mediano plazo.
- ASM 10. Generar un formato en conjunto con la Tesorería Municipal que identifique y cuantifique unificadamente los gastos del Pp.
- ASM 11. Se recomienda establecer aplicaciones informáticas que engloben al Pp en su conjunto.
- ASM 12. Generar una estrategia informática con el fin de hacer más accesible y oportuna toda la información que transparente y rinda cuentas del Pp.
- ASM 13. Generar diversos cambios en las Reglas de Operación, en diferentes secciones que se consideran pertinentes (Montos de apoyo y periodicidad, Criterios de elegibilidad, Mecánica Operativa).
- ASM 14. Generar información veraz y confiable de las variables que componen el indicador a nivel Fin, además de sus medios de verificación.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Vanesa Janeth García Viera
- 4.2 Cargo: Jefa de Evaluación del Desempeño
- 4.3 Institución a la que pertenece: Contraloría Interna Municipal
- 4.4 Principales colaboradores: José Manuel Moreno Monlui
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vanesagviera@gmail.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 444 8 34 54 00

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): En Son de Paz y sus tres modalidades: Apoyo para adultos mayores, apoyos para la vida y el estudio, y apoyos para jefes o jefas de familia
- 5.2 Siglas: N/E
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de San Luis Potosí
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Local
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s).
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s)
- 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lic. Oscar Valle Portilla Unidad administrativa: Dirección de Desarrollo Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Tipo de contratación: N/A



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: N/A
6.3 Costo total de la evaluación: N/A
6.4 Fuente de Financiamiento : N/A
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Noviembre 2020
7.2 Difusión en internet del formato: Noviembre 2020



Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo

En las Reglas de Operación y documentos enviados por la UR del Pp, se encuentra que existe una base con fuentes de información veraz y confiable para la definición de las poblaciones, potencial y objetivo, la primera es una población potencial en general para las tres vertientes o modalidades, aunque no la especifican cual es, nos dotan de datos consistentes para interpretar que la población potencial sea el 24% de la población del municipio de San Luis Potosí, ya que presenta algún grado o tipo de pobreza, además del 30.3% de la misma población ya que es vulnerable por carencias; y la población objetivo depende de cada vertiente o modalidad, se presentan a continuación:

- Apoyo para adultos mayores (Hombres y mujeres de 60 años o más cumplidos):
 - Población objetivo-cuantificada: 3,500 personas adultas mayores que cumplan con los requisitos de las ROP.
- Apoyos para la vida y el estudio (Niñas y niños entre 6 y 12 años de edad cumplidos; adolescentes entre 13 y 17 años de edad cumplidos; y jóvenes entre 18 y 22 años de edad cumplidos):
 - Población objetivo-cuantificada: 13,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes que cumplan con los requisitos de las ROP.
- Apoyos para jefes o jefas de familia (Jefes y jefas de familia que sean el/la proveedor/a de uno o más hijos dentro de una familia uniparental):
 - Población objetivo-cuantificada: 3,500 jefas o jefes de familia que cumplan con los requisitos de las ROP.

Se encuentra que el criterio general que se encuentra en cada una de las ROP, para ser parte de la población objetivo es tener una condición de situación de exclusión, marginación, pobreza multidimensional, rezago social muy alto a alto, o vulnerabilidad. También, se encuentra que para la cuantificación se basaron en un análisis meramente económico, con el fin de que existiese suficiencia presupuestal.

En el documento, no se establece una fecha de actualización periódica que permita verificar la información del documento, además de que se recomienda establecer un mecanismo claro para la cuantificación de las poblaciones que presentan el problema en sus tres vertientes o modalidades.

Es importante resaltar que las ROP ofrecen definiciones de las poblaciones, pero la población potencial no es del todo operacional, ya que se presenta de forma general y no por vertiente o modalidad. Una definición operacional expondría con claridad las propiedades particulares de las poblaciones para facilitar su caracterización en aras de su posterior cuantificación. Esta situación es especialmente palpable con el uso de porcentajes de la población.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

No aplica.

El Pp “En son de paz” en sus tres modalidades o vertientes, cuenta con un padrón único de beneficiarios, el cual cuenta con los siguientes datos: número único de beneficiario, nombres, apellido paterno, apellido materno, tipo de apoyo que se le brinda, domicilio y número de cuenta a la cual se le transfiere los recursos monetarios. Sin embargo, no cuenta con un procedimiento o un mecanismo para su depuración y actualización.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ

2018-2021
Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados"



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos	
Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipos de Indicador	Dimensión				
Programa presupuestario: En Son de Paz Clave presupuestaria: RM-2019-3707 RM-2019-3708 RM-2019-3709 SEDESORE 2884542 Importe: \$58,431,629.54		Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: Municipio Habitable con Bienestar. Vertiente al cual contribuye el programa: Programas Sociales		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa: - Gestionar y promover becas de capacitación para el trabajo dirigido a la población desocupada. - Implementar programas de intervención dirigido a niños y niñas con discapacidad para lograr su autonomía y lograr su inclusión familiar y social. - Instrumentar programas sociales mediante el apoyo solidario para la educación, la alimentación y el bienestar material, por medio de becas y otros estímulos económicos de manera transparente y libre de corrupción.								
Componentes	Fin Contribuir al resarcimiento del tejido social mediante diversas acciones que faciliten el acceso a mejores niveles de vida y estimulen estilos para una mejor calidad de la misma.	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales.	Sumatoria de los beneficiarios indirectos.	ΣA	Variable 1: Beneficiarios indirectos. Variable 2:	Beneficiarios indirectos	0	80,000	Estratégico	Eficacia	Encuestas a para acreditar a la población beneficiada, Padrón de beneficiarios, tarjetas entregadas.	La población beneficiada directa permea a más o a menos personas los apoyos, se genera más interés en los programas sociales entre la población.
	Propósito La población del municipio en condiciones vulnerables cuenta con un apoyo integral que le permitirá mejorar su calidad de vida.	Números de personas inscritas en programas sociales.	Sumatoria de personas inscritas en los programas sociales.	ΣA	Variable 1: Personas inscritas. Variable 2:	Personas inscritas	0	25,000	Estratégico	Eficacia	Padrón de beneficiarios de programas sociales.	La población solicitante de apoyos no es el total de la población vulnerable, insuficiencia presupuestal para la atención de demandas.
	C1. Becas a niñas, niños y jóvenes otorgados.	Número de becas otorgadas.	Sumatoria de niñas, niños y jóvenes becarios.	ΣA	Variable 1: Niñas, niños y jóvenes apoyados. Variable 2:	Niñas, niños y jóvenes apoyados.	0	13,000	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, recibo de tarjetas entregadas, reportes de actividades paralelas.	Los niños no asisten a las actividades paralelas y pierden los apoyos según lo marcan las reglas de operación del programa.
	C2. Apoyos En Son de Paz Adulto Mayor otorgados.	Número de apoyos a adultos mayores otorgados.	Sumatoria de adultos mayores apoyados.	ΣA	Variable 1: Adultos mayores apoyados. Variable 2:	Adultos mayores apoyados.	0	3,500	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, recibo de tarjetas entregadas.	Los beneficiarios no se presentan a recibir la tarjeta.
C3. Apoyos En Son de Paz Jefas y Jefes de Familia otorgados.	Número de apoyos a jefas y jefes de familia.	Sumatoria de jefas y jefes de familia apoyados.	ΣA	Variable 1: Jefas y jefes de familia apoyados. Variable 2:	Jefas y jefes de familia apoyados	0	3,500	Gestión	Eficiencia	Padrón de beneficiarios, recibo de tarjetas entregadas.	Las jefas y jefes de familia no se presentan a recibir tarjeta.	



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Actividades	A1C1: Programación de censos.	Porcentaje de solicitantes censados.	(Avance real/Total de solicitudes)	(A/B) *100	Variable 1: Avance real. Variable 2: Total, de solicitudes	Avance	80%	85%	Gestión	Eficiencia	Encuesta de censo.	Las personas solicitantes no se presentan al censo o no contestan la encuesta correctamente.
	A2C1: Censos a solicitantes realizados.	Sumatoria de censos realizados.	Sumatoria de censos realizados a solicitantes de la modalidad.	ΣA	Variable 1: Censos realizados. Variable 2:	Censos	13,000	40,000	Gestión	Eficiencia	Encuestas de censo.	Las personas programadas no se presentan en el censo, se acercan personas no programadas, se autoriza padrón de beneficiarios a primeros solicitantes calificados.
	A3C1: Avance de entrega de tarjetas a beneficiarios.	Porcentaje de avance de entrega de tarjetas.	Tarjetas entregadas / Total de beneficiarios	(A/B) *100	Variable 1: Tarjetas entregadas. Variable 2: Beneficiarios.	Avance	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Recibos de entrega de tarjetas.	Las personas beneficiadas no se presentan a recoger las tarjetas de apoyo.
	A4C1: Ejecución de gasto.	Porcentaje de avance en la ejecución del gasto.	Gasto ejercido / Total de presupuesto	(A/B) *100	Variable 1: Ejercido. Variable 2: Total de presupuesto.	Monto ejercido	0%	100	Gestión	Económico	Facturas, recibos, inventarios.	Ahorro, incremento de precios, convenios con proveedores.
	A1C2: Programación de censos.	Porcentaje de solicitantes censados.	(Avance real / Total de solicitudes)	(A/B) *100	Variable 1: Avance real. Variable 2: Total de solicitudes.	Avance	80%	85%	Gestión	Eficiencia	Encuestas de censo.	Las personas no se presentan al censo o no contestan la encuesta correctamente.
	A2C2: Censos a solicitantes realizados.	Sumatoria de censos realizados.	Sumatoria de censos realizados a solicitantes de la modalidad.	ΣA	Variable 1: Censos realizados. Variable 2:	Censos	3,500	10,000	Gestión	Eficiencia	Encuestas de censo.	Las personas programadas no se presentan en el censo, se acercan personas no programadas.
	A3C2: Avance de entregas de tarjetas a beneficiarios.	Porcentaje de avance de entrega de tarjetas.	Tarjetas entregadas / Total de beneficiarios.	(A/B) *100	Variable 1: Tarjetas entregadas. Variable 2: Beneficiarios.	Avance	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Recibos de entrega de tarjetas.	Las personas beneficiadas no se presentan a recoger las tarjetas de apoyo.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

A4C2: Ejecución de gasto.	Porcentaje de avance en la ejecución del gasto.	Gasto ejercido / Total de presupuesto.	(A/B) *100	Variable 1: Ejercido. Variable 2: Total de presupuesto.	Monto ejercido	0%	100%	Gestión	Económico	Facturas, recibos, inventarios.	Ahorro, incremento de precios, convenios con proveedores.
A1C3: Programación de censos.	Porcentaje de solicitantes censados.	(Avance real / Total de solicitudes)	(A/B) *100	Variable 1: Avance real. Variable 2: Total de solicitudes	Avance	80%	85%	Gestión	Eficiencia	Encuestas de censo.	Las personas solicitantes no se presentan al censo o no contestan la encuesta correctamente.
A2C3: Censos a solicitantes realizados.	Sumatoria de censos realizados.	Sumatoria de censos realizados a solicitantes de la modalidad.	ΣA	Variable 1: Censos realizados. Variable 2:	Censos	3,500	10,000	Gestión	Eficiencia	Encuestas de censo.	Las personas programadas no se presentan en el censo, se acercan personas no programadas.
A3C3: Avance de entrega de tarjetas a beneficiarios.	Porcentaje de avance de entrega de tarjetas	Tarjetas entregadas / Total de beneficiarios	(A/B) *100	Variable 1: Tarjetas entregadas. Variable 2: Beneficiarios.	Avance	0%	100%	Gestión	Eficiencia	Recibos de entrega de tarjetas.	Las personas beneficiadas no se presentan a recoger las tarjetas de apoyo.
A4C3: Ejecución de gasto.	Porcentaje de avance en la ejecución del gasto.	Gasto ejercido / Total de presupuesto	(A/B) *100	Variable 1: Ejercido. Variable 2: Total de presupuesto.	Monto ejercido	0%	100%	Gestión	Económico	Facturas, recibos, inventarios.	Ahorro, incremento de precios, convenios con proveedores.



Anexo 4 “Indicadores”



Nombre del Programa: En Son de Paz

Modalidad: S-Sujetos a Reglas de Operación

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales	Σ de los beneficiados indirectos en el año t	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	No
Propósito	Número de personas inscritas en programas sociales	Σ de personas inscritas en los programas sociales	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	No
Componente 1	Número de becas otorgadas	Σ de N, N, y J becarios apoyados	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	No
Componente 2	Número de apoyos a adultos mayores otorgados	Σ de adultos mayores apoyados	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	No
Componente 3	Número de apoyos a jefas y jefes de familia otorgados	Σ de apoyos a jefas y jefes de familia apoyados	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	Sí	No
Actividad 1	Porcentaje de solicitantes censados	$(\text{Avance real} / \text{Total de solicitudes}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	N/A	Sí	No
Actividad 2	Sumatoria de censos realizados	Σ de censos realizados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	N/A	Sí	No
Actividad 3	Porcentaje de avance de entrega de tarjetas	$(\text{Tarjetas entregadas} / \text{Total de beneficiarios}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	N/A	Sí	No
Actividad 4	Porcentaje de avance en la ejecución del gasto	$(\text{Gasto ejercido} / \text{Total de presupuesto}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	N/A	Sí	No

Nota: las actividades 1, 2, 3 y 4 son las mismas para cada componente.

No existe línea base para ningún nivel de objetivo, derivado que es un Programa de recién creación, por ende, se decide plasmar No aplica (N/A)



Anexo 5 “Metas del programa”

Nombre del Programa: En Son de Paz
Modalidad: S-Sujetos a Reglas de Operación
Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales	80,000	Sí	Las metas son claras, aunque la medición no resulta sencilla	No	El número de población beneficiada indirecta no proporciona del todo la contribución al resarcimiento del tejido social	Sí	Derivado de que si el programa alcanza su meta se estaría beneficiando a 3 o 4 personas más, ya que el promedio de integrantes de una familia en México es de 3.6.	Debe establecerse un indicador que no sólo mida la población beneficiada indirecta, sino, también las mejoras cualitativas, como aspectos de la pobreza multidimensional.
Propósito	Número de personas inscritas en programas sociales	20,000	Sí	El número de inscritos identificables y cuantificables	Sí	Es factible de alcanzar	Sí	Si pueden ser alcanzadas derivado a los recursos con los que se cuenta.	El indicador no debería solo medir población inscrita, ya que se parece a los indicadores de componentes. Además de medir el objetivo principal del Programa (cuantitativo).
Componente 1	Número de becas otorgadas	13,000	Sí	El número de inscritos identificables y cuantificables	Sí	Es factible de alcanzar	Sí	Si pueden ser alcanzadas derivado a los recursos con los que se cuenta.	
Componente 2	Número de apoyos a adultos mayores otorgados	3,500	Sí	El número de inscritos identificables y cuantificables	Sí	Es factible de alcanzar	Sí	Si pueden ser alcanzadas derivado a los recursos con los que se cuenta.	
Componente 3	Número de apoyos a jefas y jefes de familia otorgados	3,500	Sí	El número de inscritos identificables y cuantificables	Sí	Es factible de alcanzar	Sí	Si pueden ser alcanzadas derivado a los recursos con los que se cuenta.	



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Actividad 1	Porcentaje de solicitantes censados	85%	Sí	El número de inscritos identificables y cuantificables	No	No es factible de alcanzar, aunado que la población objetivo es muy amplia.	Sí	Si pueden ser alcanzadas derivado a los recursos con los que se cuenta.	
Actividad 2	Sumatoria de censos realizados	60,000	Sí	El número de inscritos identificables y cuantificables	Sí	Es factible de alcanzar	Sí	Si pueden ser alcanzadas derivado a los recursos con los que se cuenta.	
Actividad 3	Porcentaje de avance de entrega de tarjetas	100%	Sí	El número de inscritos identificables y cuantificables	Sí	Es factible de alcanzar	Sí	Si pueden ser alcanzadas derivado a los recursos con los que se cuenta.	
Actividad 4	Porcentaje de avance en la ejecución del gasto	100%	Sí	El número de inscritos identificables y cuantificables	Sí	Es factible de alcanzar	Sí	Si pueden ser alcanzadas derivado a los recursos con los que se cuenta.	

Nota: las actividades 1, 2, 3 y 4 son las mismas para cada componente, por ende, para el indicador de actividad 2 se sumó la meta de censos para los componentes.



Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas municipales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: En Son de Paz

Modalidad: S-Sujetos a Reglas de Operación

Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de la Evaluación: 2020

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.	S	Secretaría de Bienestar.	Contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a través de la entrega de una pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida y que a su vez permita el acceso a la protección social.	Adultos mayores de 65 años.	Económico.	Nacional.	Portal Oficial de la Secretaría de Bienestar.	Si.	Si.	Ambos programas se encuentran direccionados a mejorar la calidad de vida por parte de los adultos mayores mediante el otorgamiento de un apoyo económico de manera bimestral.
Programa Nacional de Becas para el bienestar Benito Juárez.	S	Secretaría de Educación Pública	Promover una educación integral, equitativa y de calidad para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar sus capacidades y mejorar sus condiciones de vida.	Niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de pobreza y marginación	Económico	Nacional	Portal Oficial de la Secretaría de Educación Pública.	Si.	Si.	Consisten en un apoyo económico para niños, niñas y jóvenes de bajo recurso que les brinda la oportunidad de continuar con sus estudios mediante las becas entregadas desde la educación básica a la superior.
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras.	s	Secretaría de Bienestar.	Garantizar que madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian cuenten con recursos para el cuidado y atención de sus hijos e hijas.	Madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y que no tienen acceso al cuidado y atención infantil.	Económico	Nacional.	Portal Oficial de la Secretaría de Bienestar.	Si.	Si.	Se busca mejorar los ingresos de jefes y jefas que no tienen acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico al cuidado y atención infantil como prestación laboral.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

No aplica.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”

No aplica.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”

No aplica.



Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: En Son de Paz
Modalidad: S-Sujetos a Reglas de Operación
Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2019
P. Potencial	No	No cuantificada
P. Objetivo	Personas inscritas	20,000
P. Atendida	Personas inscritas	19,999
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	99.99%



Formato del Anexo 11 "Información de la Población Atendida"

Nombre del Programa: En Son de Paz
Modalidad: S-Sujetos a Reglas de Operación
Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2020

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11	Niñas y niños 6 - 12 años y 11	Adolescentes 13 - 17 años y 11	Jóvenes 18 - 29 años y 11 <small>masas</small>	Adultos > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad	
24	San Luis Potosí	28	San Luis Potosí	N/A	N/A	19,999	17,913	2,086	1,186	2,340	709	8,620	5,581	S.E.	129	19,870	1,925

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Desarrollo Social.



Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”

Etapa	Descripción de Operaciones	Actores / Responsables			
		Desarrollo Social	Aspirantes	Comité Técnico	Tesorería Municipal
					
Verificación presupuestal	Solicitar la disponibilidad presupuestal con la que cuenta.				
Emisión de Convocatoria	Publicación y difusión de convocatoria en sitios oficiales.				
	Informar a través de las convocatorias, el periodo para recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y publicación de resultados.				
Proceso de la Solicitud	Brindar asesorías a solicitud de los aspirantes y registrarlas en una bitácora de control.				
	Ingresar la solicitud en tiempo y forma.				
	Proporcionar completa, correcta y verazmente toda la información y documentación solicitada.				
	Recibir las solicitudes de las/os aspirantes durante los periodos establecidos en las convocatorias.				
	Verificar en su totalidad, los datos registrados por las/os aspirantes.				
	Generar la base de datos de las solicitudes de aceptadas.				
					



Etapa	Descripción de Operaciones	Actores / Responsables			
		Desarrollo Social	Aspirantes	Comité Técnico	Tesorería Municipal
Comité Técnico	Se conforma el Comité Técnico, de acuerdo con la normativa.				
Preselección de solicitudes	Realizar la preselección de las solicitudes de apoyo ingresadas que cumplen con la documentación establecida en la presente normativa.				
	Recopilar y salvaguardar la información digital y física proporcionada por las/os aspirantes, verificando su integridad.				
Confronta	Verificar que los aspirantes no cuenten con apoyos u otros beneficios del Gobierno Municipal, Estatal o Federal.				
Casos especiales	Realizar el análisis de aspirantes que por casos especiales deba someter la Instancia Ejecutora a consideración del Comité Técnico.				
Elaboración de listas	Realizar la prelación de aspirantes.				
Notificación y publicación de resultados	Generar el documento oficial que formaliza la selección de beneficiarias/os.				
	Publicar y difundir el padrón de beneficiarios.				
Entrega de apoyos	Realizar la dispersión de los pagos, para lo cual, contará con los servicios de alguna(s) institución(es) financiera(s), que fungirá(n) como responsable(s) de la dispersión de los recursos, por concepto de apoyo a cada una/o de las/os beneficiarios/as.				
	Elaborar el listado de pago de apoyos, que será entregado a la Tesorería Municipal.				
	Recoger el pago correspondiente.				



SIMBOLOGÍA PARA DIAGRAMA DE FLUJO

		INICIO/TERMINAL. Indica el inicio o la terminación del flujo, puede ser acción o lugar; además se usa para indicar una unidad administrativa o persona que recibe o proporciona información.
		OPERACIÓN. Cualquier otra operación. Indica las principales fases del proceso, método o procedimiento.
		ORIGEN DE UNA FORMA O DOCUMENTO. Indica el hecho de formular una forma o producir un informe.
		REVISIÓN O INSPECCIÓN. Indica que se verifica la calidad y/o cantidad de algo de manera acuciosa y detallada.
		DIRECCIÓN DE FLUJO O LÍNEA DE UNIÓN. Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas operaciones.
		ALMACENAMIENTO PERMANENTE. Indica el depósito de un documento o información dentro de un archivo, o de un objeto cualquiera en un almacén.
		CONECTOR DE PÁGINA. Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.



Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

En Son de Paz	Gasto Corriente		Estructura Porcentual		Fuente de Financiamiento	Capítulo de Gasto	Categoría
	Gastos de Operación (\$)	Corriente (%)	Inversión (%)				
Ejercicio 2019							
Aprobado	\$29,726,765.23	100	0		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Gastos en Operación Directos e Indirectos
Modificado	\$22,578,515.23	100	0				
Devengado	\$22,578,515.23	100	0				
Ejercido	\$21,104,015.23	100	0				
Porcentaje Ejer/Aprob	71%						
Porcentaje Ejer/Modif	93%						
						2000: Materiales y Suministros	

Fuente: TM Presupuestal 2019 y Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos de Operación Directos	\$20,627,250.00	4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, según metodología y criterio CONAC.
Gastos de Operación Indirectos	\$476,765.23	2000: Materiales y Suministros, según metodología y criterio CONAC.
Gastos de Mantenimiento	\$0.00	
Gastos de Capital	\$0.00	
Gastos Totales	\$21,104,015.23	
Gastos Unitarios (Gastos totales/Población beneficiada)	\$1,055.25	Gastos totales: \$21,104,015.23 Población beneficiada: 19,999 personas

Fuente: TM Presupuestal 2019, Sistema de Contabilidad Gubernamental y Dirección de Desarrollo Social.



Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: En Son de Paz
Modalidad: S-Sujetos a Reglas de Operación
Unidad Responsable: Dirección de Desarrollo Social
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2020

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor Alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Población beneficiada indirecta derivados de los programas sociales	Anual	80,000	0	0	No se encontró evidencia del alcanzado, también no se encontró que se llevará a cabo el medio de verificación "Encuestas para acreditar a la población beneficiada"
Propósito	Número de personas inscritas en programas sociales	Anual	20,000	19,999	99.99%	
Componente 1	Número de becas otorgadas	Anual	13,000	11,469	88.20%	
Componente 2	Número de apoyos a adultos mayores otorgados	Anual	3,500	3,972	113.49%	
Componente 3	Número de apoyos a jefas y jefes de familia otorgados	Anual	3,500	4,558	130.23%	
Actividad 1	Porcentaje de solicitantes censados	S/E	85%	0	0	No se encontró evidencia del alcanzado.
Actividad 2	Sumatoria de censos realizados	S/E	60,000	74,866		
Actividad 3	Porcentaje de avance de entrega de tarjetas	S/E	100%	100%	100%	
Actividad 4	Porcentaje de avance en la ejecución del gasto	S/E	100%	93%	93%	69

Fuente: MIR y Fichas Técnicas, 2019.



Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"

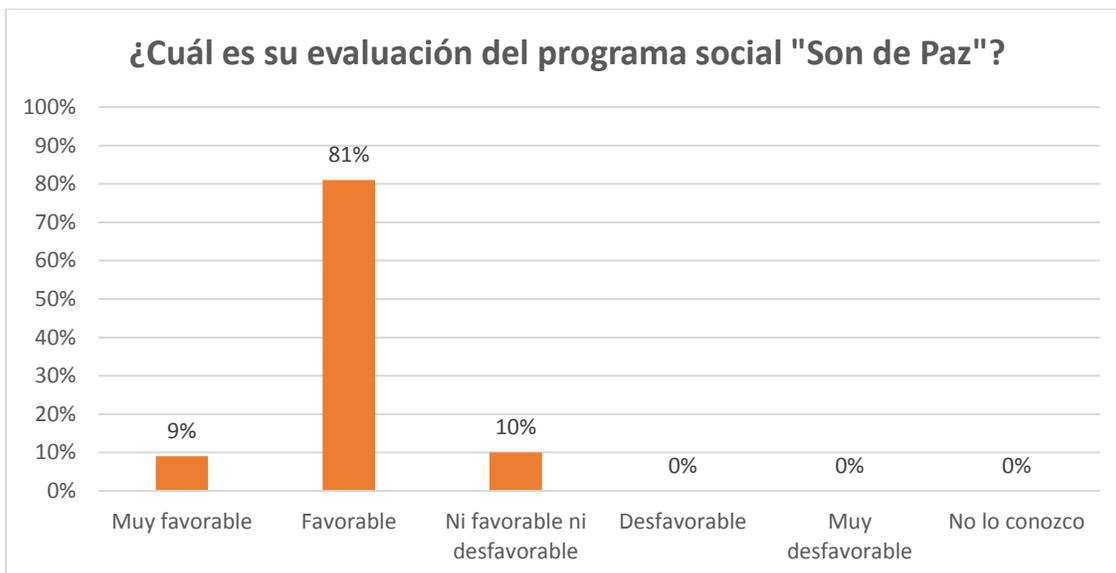
La Unidad Responsable generó una serie de encuestas telefónicas a la población beneficiada, con el fin de obtener percepciones y datos relevantes para la retroalimentación del Programa y sus procesos, respetando en todo momento la confidencialidad en el manejo de los mismos; se encuestó a una muestra de 350 personas beneficiadas del Pp "En Son de Paz", cumpliendo con 3 variables/criterios de representatividad:

- Edades.
- Sexo.
- Zonas.

La encuesta contó con 19 preguntas (2 abiertas y 17 cerradas), de las cuales se tomaron en cuenta 5 preguntas para el presente ejercicio de evaluación y son las siguientes:

- ¿Cuál es su evaluación del programa social "Son de Paz"?
- ¿El programa social "EN SON DE PAZ" cumplió con lo ofrecido por el municipio?
- Independientemente de su satisfacción con el programa social que actualmente recibe, ¿cómo evalúa al personal del municipio que le ha atendido?
- Desde el momento que fue aprobada su participación como beneficiario del programa social "EN SON DE PAZ", ¿ha recibido periódicamente los beneficios acordados?
- En su opinión, ¿el programa social "EN SON DE PAZ" se le entrega?:
 - A. Correctamente a las personas que si lo necesitan.
 - B. Incorrectamente a muchas personas que no lo necesitan.

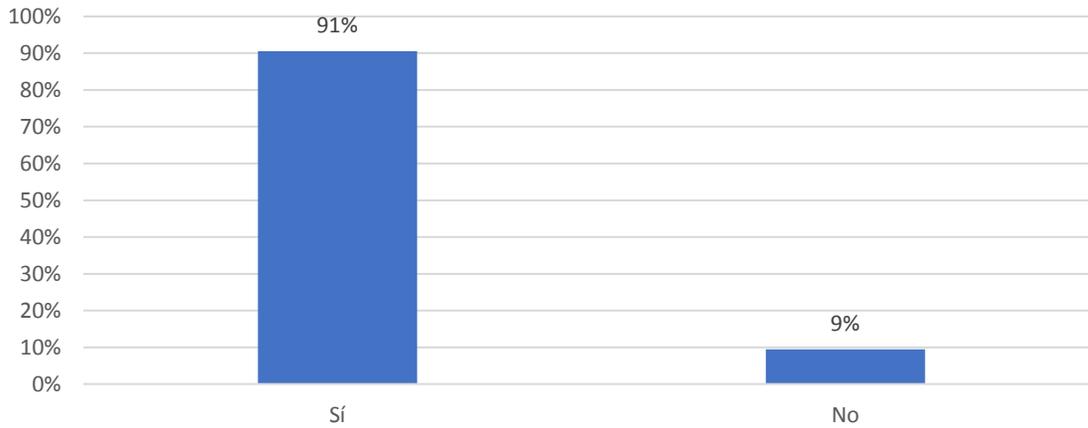
Arrojando los siguientes resultados por pregunta y el resultado general:



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Desarrollo Social.

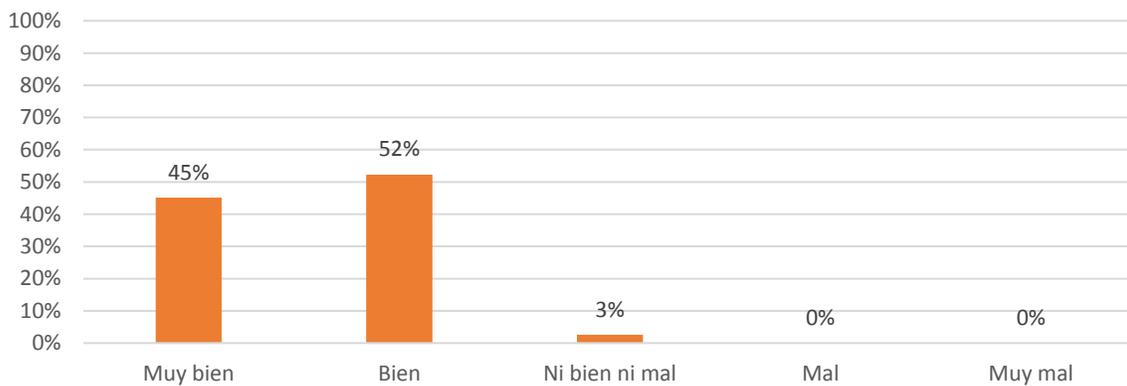


¿El programa social "EN SON DE PAZ" cumplió con lo ofrecido por el municipio?



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Desarrollo Social.

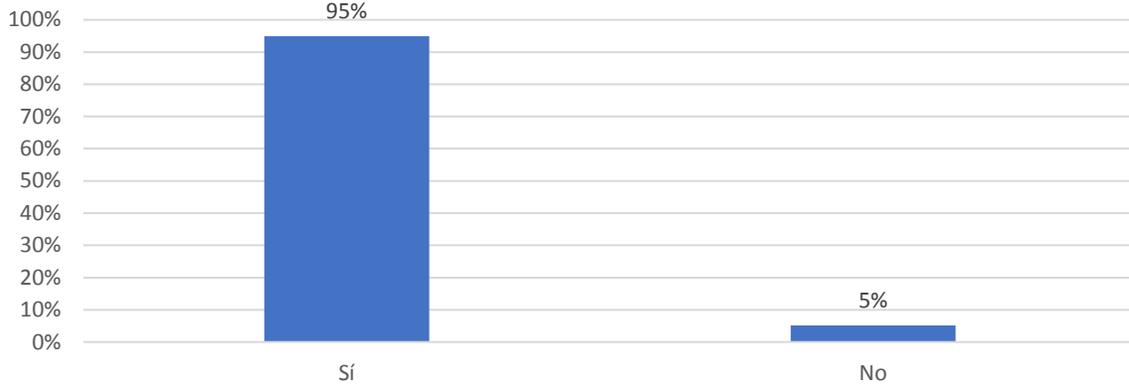
Independientemente de su satisfacción con el programa social que actualmente recibe, ¿cómo evalúa al personal del municipio que le ha atendido?



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Desarrollo Social.

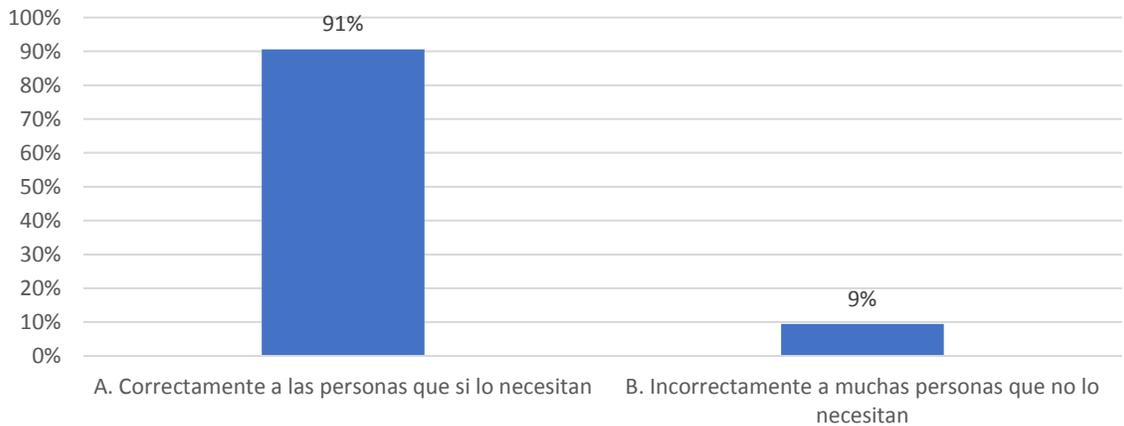


Desde el momento que fue aprobada su participación como beneficiario del programa social "EN SON DE PAZ", ¿ha recibido periódicamente los beneficios acordados?



Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Desarrollo Social.

En su opinión, ¿el programa social "EN SON DE PAZ" se le entrega?

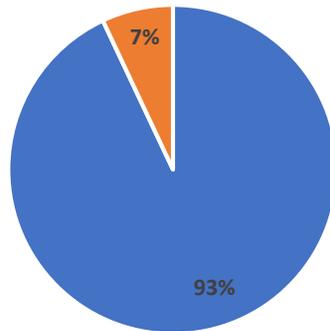


Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Desarrollo Social.

Como último punto se decidió entre el equipo evaluador y la Dirección de Desarrollo Social, hacer una ponderación simple de la respuestas anteriores, con el fin de determinar el grado de satisfacción de la población atendida del Programa "En Son de Paz".



Grado de satisfacción de su población atendida



■ Satisfechos ■ No satisfechos

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Desarrollo Social.



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN LUIS POTOSÍ

Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior”

No aplica.